

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71754				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4340/22			14/12/22	
Número de Hojas:	11	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/12/22			14/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/12/2022			14/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

7 1754

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Gabinete del Rector
REF : IFM y Rendición de cuentas de viático
FECHA : 01 de diciembre de 2022



Señor Rector:

Por este medio remito la rendición de cuenta conforme a viático asignado por Res. REC/VM 140/2022 al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Concepción, desde el día 02 al 04 de noviembre del año en curso, a fin de trasladarle a usted.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	4340/22
Fecha:	14/12/22 Hora: 14:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

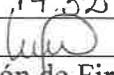
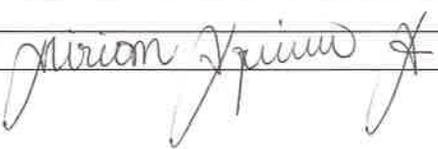
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 140/2022	6. Fecha de la Resolución: 28/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 70788/2022 /			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que participe del Congreso Nacional Multidisciplinario de la UNC		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/11/2022	Hasta: 04/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que participe del Congreso Nacional Multidisciplinario de la UNC		Universidad Nacional de Concepción		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 ABOG. Liliana Espinola Jefe de Gabinete Rectorado		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4340/22				
Fecha: 14/12/22				
Hora: 14:32				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 140/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70788/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Concepción, desde el día miércoles 02 al viernes 04 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Concepción, desde el día miércoles 02 al viernes 04 de noviembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	720.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM/ N° 140		Fecha: 28/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 720.000		b) 50% (₡) 360.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar al señor Rector a fin que este participe en la Sesión de la AUPP, en la Asamblea Nacional de Concepción		
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 02/11/2022 Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:		Institucional: X Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				280.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	150.000	
Colonial Resto Bar	Factura	001-003-04182	03/11/2022	130.000	
b) Alimentación				80.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 360.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 360.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				14/12/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2.276.813



HOTEL "FRANCES"

LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SAN JOSE" S.A.

HOTEL - RESTAURANTE - PARRILLADA

Pte. Franco 1016 y Carlos A. López

Teléfono (0331) 242 383 - 242 750

Concepción

Paraguay

Timbrado N° 15990331
FECHA INICIO VIGENCIA 31/10/2022

FECHA FIN VIGENCIA 31/10/2023

R.U.C.: 80004281 - 6

FACTURA

N° 001-001- 0015605

Fecha de Emisión **04-11-2022**

Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C. o C.I.: **2276813**

Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: **Felix Troche**

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VENTAS		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	Hospedaje	150.000			150.000
1	Consumición	80.000			80.000
	Usufructo de Salón				
	Eventos				
SUB-TOTALES					230.000
Total a Pagar Gs.: Dascientos treinta mil					230.000

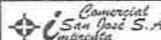
Liquidación del IVA: 5% 10% **20.909** Total IVA: **20.909**

El día _____ pagaré(mos) a Industrial y Comercial San José S.A. en su domicilio, por igual valor recibido de conformidad en servicios a mi (nuestra) entera satisfacción sirviendo la presente factura de suficiente título ejecutivo. Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Concepción.

Firma

Aclaración de Firma

C.I.N°



Hab. P/ Impr. N°1510 - RUC.: 80021676-8 - Cnel. Martínez N° 244 c/ Yegros - Tel.: 0331- 243 337
15 Tal. 50x3 - Imp. Del 15.601 - 16.350 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL : Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

COLONIAL RESTO BAR
RESTO-BAR
CONCEPCION - PARAGUAY
Pte. Franco c/ Gral Diaz
TEL.: 0331 242 956
FACTURA

RUC: 4221105-0 TIMBRADO: 15384202
INICIO: 25/01/2022
VENCIMIENTO: 31/12/2022
FACTURA Nro : 001-003-0004182
CONDICION : CONTADO
FECHA-HORA: 03/11/2022 - 07:07:23

=====

RUC/CI: 2276813-
CLIENTE: FELIX TROCHE
VENDEDOR: VENDEDOR EMPRESA
CAJA: 01

=====

DESCRIPCION	CANT	IVA	PRE.UNI	SUBTOTAL
HOSPEDAJE	1	10%	130.000	130.000

=====

TOTAL A PAGAR Gs: 130.000

ciento treinta mil

=====

LIQUIDACION DEL IVA:
SUB. EXENTA: 0
SUB. IVA 5: 0
SUB. IVA 10: 130.000
LIQ. IVA 5: 0
LIQ. IVA 10: 11.818
TOTAL IVA: 11.818

Original: Cliente
Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Archivo Tributario

NOTA:

=====

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM/ N° 140		Fecha: 28/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 720.000		b) 50% (₡) 360.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar al señor Rector a fin que este participe en la Sesión de la AUPP, en la Asamblea Nacional de Concepción		
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 02/11/2022 Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:		Institucional: X Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				280.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	150.000	
Colonial Resto Bar	Factura	001-003-04182	03/11/2022	130.000	
b) Alimentación				80.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 360.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 360.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				14/12/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2.276.813



HOTEL "FRANCES"

LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SAN JOSE" S.A.

HOTEL - RESTAURANTE - PARRILLADA

Pte. Franco 1016 y Carlos A. López

Teléfono (0331) 242 383 - 242 750

Concepción

Paraguay

Timbrado N° 15990331
FECHA INICIO VIGENCIA 31/10/2022

FECHA FIN VIGENCIA 31/10/2023

R.U.C.: 80004281 - 6

FACTURA

N° 001-001- 0015605

Fecha de Emisión **04-11-2022**

Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C. o C.I.: **2276813**

Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: **Felix Troche**

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VENTAS		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	Hospedaje	150.000			150.000
1	Consumición	80.000			80.000
	Usufructo de Salón				/
	Eventos				
SUB-TOTALES					130.000

Total a Pagar Gs.: **Das cientos treinta mil**

130.000

Liquidación del IVA: 5%

10% **20.909**

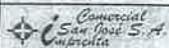
Total IVA: **20.909**

El día _____ pagaré(mos) a Industrial y Comercial San José S.A. en su domicilio, por igual valor recibido de conformidad en servicios a mi (nuestra) entera satisfacción sirviendo la presente factura de suficiente título ejecutivo. Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Concepción.

Firma

Aclaración de Firma

C.I.N°



Hab. P/ Impr. N°1510 - RUC.: 80021676-8 - Cnel. Martínez N° 244 c/ Yegros - Tel.: 0331- 243 337
15 Tal. 50x3 - Imp. Del 15.601 - 16.350 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL - Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

COLONIAL RESTO BAR :
RESTO-BAR
CONCEPCION - PARAGUAY
Pte. Franco c/ Gral Diaz
TEL.: 0331 242 956

FACTURA
RUC: 4221105-0 TIMBRADO: 15384202
INICIO: 25/01/2022
VENCIMIENTO: 31/12/2022
FACTURA Nro : 001-003-0004182
CONDICION : CONTADO
FECHA-HORA: 03/11/2022 - 07:07:23

=====

RUC/CI: 2276813-
CLIENTE: FELIX TROCHE
VENDEDOR: VENDEDOR EMPRESA
CAJA: 01

=====

DESCRIPCION	CANT	IVA	PRE.UNI	SUBTOTAL
HOSPEDAJE	1	10%	130.000	130.000

TOTAL A PAGAR Gs: 130.000

ciento treinta mil

LIQUIDACION DEL IVA:
SUB. EXENTA: 0
SUB. IVA 5: 0
SUB. IVA 10: 130.000
LIQ. IVA 5: 0
LIQ. IVA 10: 11.818
TOTAL IVA: 11.818

Original: Cliente
Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Archivo Tributario

NOTA:

=====

GRACIAS POR SU PREFERENCIA



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Ramón Troche Cáceres		2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/MM/ N° 140		Fecha: 28/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 720.000		b) 50% (₡) 360.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar al señor Rector a fin que este participe en la Sesión de la AUPP, en la Asamblea Nacional de Concepción		
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 02/11/2022 Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				280.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	150.000	
Colonial Resto Bar	Factura	001-003-04182	03/11/2022	130.000	
b) Alimentación				80.000	
Hotel "Frances"	Factura	001-001-15605	04/11/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 360.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 360.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				14/12/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2.276.813

COLONIAL RESTO BAR
RESTO-BAR
CONCEPCION - PARAGUAY
Pte. Franco c/ Gral Diaz
TEL.: 0331 242 956

FACTURA
RUC: 4221105-0 TIMBRADO: 15384202
INICIO: 25/01/2022
VENCIMIENTO: 31/12/2022
FACTURA Nro : 001-003-0004182
CONDICION : CONTADO
FECHA-HORA: 03/11/2022 - 07:07:23

=====

RUC/CI: 2276813-
CLIENTE: FELIX TROCHE
VENDEDOR: VENDEDOR EMPRESA
CAJA: 01

=====

DESCRIPCION	CANT	IVA	PRE.UNI	SUBTOTAL
HOSPEDAJE	1	10%	130.000	130.000

=====

TOTAL A PAGAR Gs: 130.000

ciento treinta mil

=====

LIQUIDACION DEL IVA:
SUB. EXENTA: 0
SUB. IVA 5: 0
SUB. IVA 10: 130.000
LIQ. IVA 5: 0
LIQ. IVA 10: 11.818
TOTAL IVA: 11.818

Original: Cliente
Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Archivo Tributario

NOTA:

=====

GRACIAS POR SU PREFERENCIA



3579 1145

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
-------------------------	------------------------

1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
----------------------------	--

ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71055	[Signature]	[Signature]		

2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: No se permite membretes institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
---	---

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3579/22	[Signature]	[Signature]	22/11/22	

Número de Hojas:	64
------------------	----

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
------------------------------	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
---	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
---	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
-------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
---------------------------------	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMO D. A. N° 767/2022

Aprobado por Resolución REC N°41/2020

MEMORANDO



A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.
Fecha: 10 de Noviembre de 2022
Objeto: Presentar Informe Final de la Misión y Rendición de Viáticos.

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto informe final de misión y rendición de viatico que fuera asignado a los señores Perla Sosa de Wood, Gabriela Villalba, Susana Fedoruk, Denis Duette, Patricia Martínez y Myriam Morinigo, para trasladarse a la ciudad de Concepción, a fin de asistir y representar a la UNI en el Congreso Nacional Multidisciplinario, en fecha 03 y 04 de noviembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3579/22
Fecha:	11/11/22
Hora:	11:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

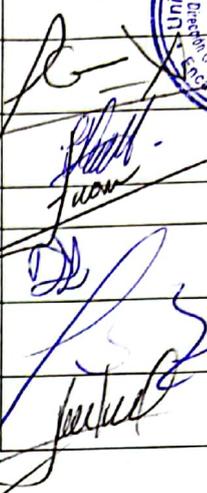
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

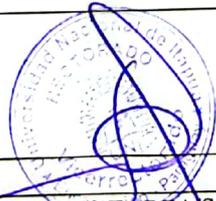
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Gral. Acad. De Inv y Postg.	2.494.830	 
	Gabriela Anahí Villalba Mendoza	Docente Extencionista	3.613.179	
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Posgrado	2.153.862	
	Denis Javier Duette Figueredo	Coordinador de Investigación	5.911.245	
	Patricia Noemí Martínez Lovera	Miembro del CSU	2.152.776	
	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	Dir. De Infraestructura y obras	602.217	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°142/2022	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 3465/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Congreso Nacional Multidisciplinario		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación del Congreso Nacional Multidisciplinario	Universidad Nacional de Concepción		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que los funcionarios puedan participar en carácter de representación de la Universidad Nacional de Itapúa en el Congreso Nacional Multidisciplinario			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

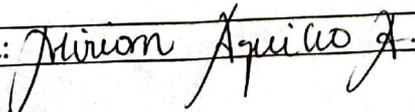
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3579/22

Fecha: 11/11/2022

Hora: 11:45

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 142/2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD",-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70837/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios y Miembro del Consejo Superior Universitario: **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, para la **Sra. Gabriela Villalba Docente Extensionista**, para la **Dra. Susana Fedoruk Directora de la Escuela de Postgrado**, para el **Ing. Amb. Denis Duette Coordinador de Investigación**, para la **Ing. Patricia Martínez Miembro del Consejo Superior Universitario**, y para la **Arq. Myriam Morinigo Directora de Infraestructura y Obras**, a fin que los mismos se trasladen a la ciudad de Concepción, los días jueves 03 y viernes 04 de noviembre del corriente año, a fin de participar del Congreso Nacional Multidisciplinario.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

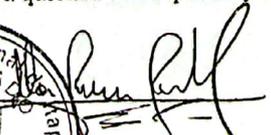
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios y Miembro del Consejo Superior Universitario: **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, para la **Sra. Gabriela Villalba Docente Extensionista**, para la **Dra. Susana Fedoruk Directora de la Escuela de Postgrado**, para el **Ing. Amb. Denis Duette Coordinador de Investigación**, para la **Ing. Patricia Martínez Miembro del Consejo Superior Universitario**, y para la **Arq. Myriam Morinigo Directora de Infraestructura y Obras**, a fin que los mismos se trasladen a la ciudad de Concepción, los días jueves 03 y viernes 04 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	630.000
2	Gabriela Anahí Villalba Mendoza	3.613.179	460.000
3	Susana Fedoruk Hañ	2.153.862	530.000
4	Denis Javier Duette Figueredo	5.911.245	460.000
5	Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	460.000
6	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	602.217	530.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector





Nº 273

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley Nº 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Perla Sosa de Wood		C.I. Nº: 2.494.830 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica de Investigación y Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Resolución REC/VM Nº 142/2022 ✓		Fecha: 31/10/2022 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 630.000 ✓	b) 50% (G) 315.000 ✓	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022 ✓	Hasta: 04/11/2022 ✓
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032498	04/11/2022	150.000 ✓	
b) Alimentación				166.000	
Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005065	04/11/2022	41.000 ✓	
Brasil Sabor Bar Restaurant	Factura	001-001-0012705	03/11/2022	125.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)	G			316.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 314.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario
C.I. Nº: **Perla Nancy Sosa de Wood**
2.494.830

Brasil Sabor
BAR RESTAURANTE
 DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida s.p.
 Mod. Estigamita el Barbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 Nº 001-001- 0012705

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. Nº: 2494830-6 TEL: NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Perla Sosa

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				125.000
VALOR PARCIAL:					125.000
TOTAL A PAGAR: Ciento Veinticinco mil Gs.					125.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%)	11.363	Total I.V.A.: 11.363

MCS De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1997 - R.U.C. Nº 3 920 000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spiza y Prof. Pedro Avaronga Caballero - Cel.: 9984.685.834 ORIGINAL: Cliente
 Concepción 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay DUPLI: Arch. Tránsito - TRIPLE: No válido para crédito fiscal

Mansión Irigoyen
 RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13830

TIMBRADO Nº 15960665 RUC 3658185 - 0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
FACTURA
 Nº 002-001 0005065

Fecha de Emisión: 04/11/2022
 RUC / CI: 2494830-6
 Razón Social: SOSA DIAZ, PERLA NANCY
 Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	41.000			41.000

SUBTOTALES 41.000
 TOTAL A PAGAR GS: CUARENTA Y UNO MIL 41.000



Nº 273

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley Nº 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Perla Sosa de Wood		C.I. Nº: 2.494.830
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica de Investigación y Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Resolución REC/VM Nº 142/2022		Fecha: 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 630.000		b) 50% (G) 315.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 03/11/2022		Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032498	04/11/2022	150.000	
b) Alimentación				166.000	
Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005065	04/11/2022	41.000	
Brasil Sabor Bar Restaurant	Factura	001-001-0012705	03/11/2022	125.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)	G			316.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta. G				-
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	314.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario
 Perla Nancy Sosa de Wood
 2.494.830

Brasil Sabor
BAR RESTAURANTE
 DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.c.p.
 Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 N° 001-001- 0012705

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 2494830-6 TEL: NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Perla Sosa
 DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				125.000
VALOR PARCIAL:					125.000
TOTAL A PAGAR: Ciento Veinticinco mil Gs.					125.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 11.363	Total I.V.A.: 11.363	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - O. Ntra. Sra. de la Concepción, Intendente Spota y Prof. Pedro Alvaranga Caballero, Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL: Cliente
 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ITAPÁ
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original
 Dra. Zully Lopez Paniegua
 Directora Administrativa VTA: 13830

Mansión Irigoyen RESTO - BAR
 de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185 - 0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
FACTURA
 N° 002-001 0005065

Fecha de Emisión: 04/11/2022
 RUC / CI: 2494830-6
 Razón Social: SOSA DIAZ, PERLA NANCY
 Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	41.000			41.000

SUBTOTALES 41.000
 TOTAL A PAGAR GS: CUARENTA Y UNO MIL 41.000



N° 273

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Perla Sosa de Wood	C.I. N°: 2.494.830
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X No:
	Particular	Sí: No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica de Investigación y Postgrado	
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022	Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 630.000	b) 50% (G) 315.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción	
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar del Congreso Nacional Multidisciplinario	
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032498	04/11/2022	150.000	
b) Alimentación				166.000	
Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005065	04/11/2022	41.000	
Brasil Sabor Bar Restaurant	Factura	001-001-0012705	03/11/2022	125.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	316.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. G				-	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	314.000	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario
 C.I. N°: **Perla Nancy Sosa de Wood**
2.494.830

Brasil Sabor
BAR RESTAURANTE
 DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.c.p.
 Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 N° 001-001- 0012705

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 2494830-6 TEL: NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Perla Sosa
 DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				125.000
VALOR PARCIAL:					125.000
TOTAL A PAGAR: Ciento Veinticinco mil					Gs. 125.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 11.363	Total I.V.A.: 11.363	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero- Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL: Cliente
 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay DUELI: Arch. Tributario - TRIPLE: No válido para crédito fiscal

Mansión Irigoyen
 RESTO - BAR

de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13830

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185 - 0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
FACTURA
 N° 002-001 0005065

Fecha de Emisión: 04/11/2022 CONDICION VTA: CONTADO
 RUC / CI: 2494830-6
 Razón Social: SOSA DIAZ, PERLA NANCY
 Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	41.000			41.000

SUBTOTALES 41.000
 TOTAL A PAGAR GS: CUARENTA Y UNO MIL 41.000

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Gabriela Anahí Villalba Mendoza		C.I. N°: 3.613.179 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: ✓	No:
	Particular	Si:	No: ✓
3	Cargo o función que desempeña: Docente extensionista del programa UNI Sustentable		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022 ✓		Fecha: 31/10/2022 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 460.000 ✓	b) 50% (G) 230.000 ✓	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado para representación de la UNI en el "Congreso Nacional Multidisciplinario"		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: ✓
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel Imperial	Factura	0032512 ✓	04/11/2022	200.000 ✓	
b) Alimentación				69.000	
Consumición	Factura	0012709 ✓	03/11/22	69.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G 269.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 191.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gabriela Villalba. 3.613.179. ✓

Brasil Sabor
 BAR RESTAURANTE
 DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.c.p.
 Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 N° 001 - 001 - 0012709

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 11 / 2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 3613179-2 TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gabriela Villalba
 DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				69.000
VALOR PARCIAL:					69.000
TOTAL A PAGAR: sesenta y nueve mil					Gs. 69.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.272	Total I.V.A.: 6.272	

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101

Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023

R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001 - 001 - 0032512

FECHA DE EMISIÓN: 04 / 11 / 22 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 3613179-2 TEL.: _____ NOTA DE REMISIÓN N°: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gabriela Villalba

DIRECCIÓN: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				200000
VALOR PARCIAL:					200000
TOTAL A PAGAR: <u>Docecientos mil</u>					Gs. 200000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)					(10%) <u>18182</u> Total I.V.A.: <u>18182</u>

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Gabriela Anahí Villalba Mendoza		C.I. N°: 3.613.179
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: <input checked="" type="checkbox"/>	No:
	Particular	Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña: Docente extensionista del programa UNI Sustentable		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha: 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) 50% (G) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado para representación de la UNI en el "Congreso Nacional Multidisciplinario"		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Imperial	Factura	0032512	04/11/2022	200.000	
b)	Alimentación				69.000	
	Consumición	Factura	0012709	03/11/22	69.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				G 269.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 191.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gabriela Villalba. 3.613.179

Brasil Sabor
 BAR RESTAURANTE

DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.

Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023

R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA

N° 001-001-0012709

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 11 / 2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 3613179-2 TEL: NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gabriela Villalba
 DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				69.000
VALOR PARCIAL:					69.000
TOTAL A PAGAR: Sesenta y nueve mil					Gs. 69.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.272	Total I.V.A.: 6.272	



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero- Cel.: 0984.489.834
 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
 DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLI: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original

.....
 Dra. Zully Lopez Panigagua
 Directora Administrativa

N° 274

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Gabriela Anahí Villalba Mendoza			C.I. N°: 3.613.179		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: <input checked="" type="checkbox"/>		No:		
	Particular	Sí:		No: <input checked="" type="checkbox"/>		
3	Cargo o función que desempeña: Docente extensionista del programa UNI Sustentable					
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022			Fecha: 31/10/2022		
5	Viático asignado: a) (₡) 460.000		b) 50% (₡) 230.000			
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado para representación de la UNI en el "Congreso Nacional Multidisciplinario"					
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022		
9	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Imperial	Factura	0032512	04/11/2022	200.000	
b)	Alimentación				69.000	
	Consumición	Factura	0012709	03/11/22	69.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	269.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	191.000	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	191.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gabriela Villalba. 3.613.179.



N° 275

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ		C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de la Escuela de Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022	Fecha: 31/10/2022	
5	Viático asignado: a) (₡) 530.000	b) 50% (₡) 265.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Multidisciplinario – Evaluadora de poster		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000 ✓	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032513	04/11/2022	200.000 ✓	
b) Alimentación				109.000 ✓	
Consumición	Factura	001-001-0012706	03/11/2022	74.000 ✓	
Consumición	Factura	002-001-0005068	04/11/2022	35.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				₡ 309.000 ✓	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				₡	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 221.000 ✓	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Susana Fedoruk 2153862



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13833

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185-0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

FACTURA
 N° 002-001 0005068

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2153862-0

Razón Social: FEDORUK HAIÑ, SUSANA

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	35.000			35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: TREINTA Y CINCO MIL

35.000

GRUPO CONCEPCION S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -
 IVA 5

35.000

IVA 10:

3.181

TOTAL IVA:

3.181

ORIGINAL: Cliente

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001-001-0032513

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/22 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
R.U.C. ó C.I. N°: 2.153.862-9 TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Susana Fedoruk
DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				20000
VALOR PARCIAL:					20000
TOTAL A PAGAR: Docientos mil					Gs. 20000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 18189	Total I.V.A.: 18189	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL - Cliente

Brasil Sabor
BAR RESTAURANTE
DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.
Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
Frente a la Municipalidad
Tel.: 0331 241 415
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
R.U.C.: 8122587 - 3

FACTURA

N° 001-001-0012706

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
R.U.C. ó C.I. N°: 2.153.862-0 TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Susana Fedoruk
DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				74.000
VALOR PARCIAL:					74.000
TOTAL A PAGAR: Setenta y cuatro mil					Gs. 74.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.727	Total I.V.A.: 6.727	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL - Cliente
DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLI: No válido para crédito fiscal

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ		C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de la Escuela de Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022	Fecha: 31/10/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 530.000	b) 50% (G) 265.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Multidisciplinario – Evaluadora de poster		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Imperial	Factura	001-001-0032513	04/11/2022	200.000	
b)	Alimentación				109.000	
	Consumición	Factura	001-001-0012706	03/11/2022	74.000	
	Consumición	Factura	002-001-0005068	04/11/2022	35.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	309.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	221.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Susana Fedoruk 2153862



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13833

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185-0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

FACTURA
 N° 002-001 0005068

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2153862-0

Razón Social: FEDORUK HAIÑ, SUSANA

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD

DESCRIPCION

PRECIO UNITARIO

EXENTAS

IVA 5

IVA 10

1 CONSUMISION

35.000

35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: TREINTA Y CINCO MIL

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción - Paraguay - 2.600 Form. - 4.876 al 6.875 -
 IVA 10

35.000

35.000

3 181

TOTAL IVA

3.181

ORIGINAL: Cliente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

USO ADMINISTRATIVO

Es copia fiel del original

Dra. Zuluy Lopez Paniagua
 Directora Administrativa

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101

Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023

R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001-001- 0032513

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/22

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N° 2153869-0 TEL.:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Susana Fedoruk

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				200000
VALOR PARCIAL:					200000
TOTAL A PAGAR: Docientos mil					Gs. 200000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 18189	Total I.V.A.: 10189	

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1807 - R.U.C. N° 3.030.000 - 0 - Ntra. Gra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel.: 0984 489 834 - ORIGINAL - Cliente

Brasil Sabor

BAR RESTAURANTE
DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.

Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
Frente a la Municipalidad
Tel.: 0331 241 415
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787

Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023

R.U.C.: 8122587 - 3

FACTURA

N° 001-001- 0012706

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N° 2.153862-0 TEL.:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Susana Fedoruk

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				74.000
VALOR PARCIAL:					74.000
TOTAL A PAGAR: Setenta y cuatro mil					Gs. 74.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.727	Total I.V.A.: 6.727	



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Gra. de la Concepción al Intendente Spika y Prof. Pedro Alvaranga Caballero - Cel.: 0984 489 834 - ORIGINAL - Cliente

10 Tel. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay

DUPLE: Arch. Tributario - TRIPLE: No válido para crédito fiscal

N° 275

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ		C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de la Escuela de Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022	Fecha: 31/10/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 530.000	b) 50% (G) 265.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Multidisciplinario – Evaluadora de poster		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Imperial	Factura	001-001-0032513	04/11/2022	200.000	
b)	Alimentación				109.000	
	Consumición	Factura	001-001-0012706	03/11/2022	74.000	
	Consumición	Factura	002-001-0005068	04/11/2022	35.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	309.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	221.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Susana Fedoruk 2153862



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13833

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858125-0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
FACTURA
 N° 002-001 0005068

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2153862-0

Razón Social: FEDORUK HAIÑ, SUSANA

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	35.000			35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR G5: TREINTA Y CINCO MIL

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2304 - Fulgencio Yegros al Villarica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción, Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875
 R.T.A. P.

IVA 10:

3.181

TOTAL IVA:

3.181

ORIGINAL: Cliente

35.000

35.000

N° 276

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Denis Javier Duette Figueredo		C.I. N°: 5.911.245 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Investigación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) 50% (G) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				140.000 ✓
	Hotel Imperial	Factura	001-001-0032508	04/11/2022	140.000 ✓
b)	Alimentación				104.000
	Brasil Sabor Bar Restaurante	Factura	001-001-0012712	03/11/2022	69.000 ✓
	Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005069	04/11/2022	35.000 ✓
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	244.000 ✓
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	216.000 ✓
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Denis Duette 5.911.245 ✓

VTA: 13834



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185 - 0
Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
FACTURA
N° 002-001 0005069

Fecha de Emisión: 04/11/2022

CONDICION VTA: CONTADO

RUC / CI: 5911245-0

Razón Social: DUETTE FIGUEREDO, DENIS JAVIER

Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	35.000			35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: TREINTA Y CINCO MIL

35.00

35.00

imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -

ORIGINAL: Cliente

IVA 5:

IVA 10:

3.181

TOTAL IVA:

3.181

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001 - 001 - **0032508**

FECHA DE EMISIÓN: 04 / 11 / 22

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 5911245

TEL:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Denis Duethe

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				14.000
VALOR PARCIAL:					14.000
TOTAL A PAGAR: ciento cuarenta mil					Gs. 14.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 12727	Total I.V.A.: 12727	

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Denis Javier Duette Figueredo		C.I. N°: 5.911.245
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Investigación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) 50% (G) 230.000	
6	Destino (Ciudad/Pais, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde:03/11/2022	Hasta:04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				140.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032508	04/11/2022	140.000	
b) Alimentación				104.000	
Brasil Sabor Bar Restaurante	Factura	001-001-0012712	03/11/2022	69.000	
Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005069	04/11/2022	35.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			244.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			216.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Denis Duette 5.911.245



BAR RESTAURANTE
DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.c.p.

Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
Frente a la Municipalidad
Tel.: 0331 241 415
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787

Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023

R.U.C.: 8122587 - 3

FACTURA

N° 001-001-0012712

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 11 / 2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 8.911.245

TEL:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Denis Ductte

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				69.000
VALOR PARCIAL:					69.000
TOTAL A PAGAR: Sesenta y nueve mil				Gs.	69.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%)	6.272	Total I.V.A.: 6.272



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Álvarenga Caballero- Cel.: 0984.489.834

ORIGINAL: Cliente

DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLI: No válido para crédito fiscal



HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA
N° 001-001-0032508

FECHA DE EMISIÓN: 04 / 11 / 22

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 5911245 TEL.:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JENIS DUEÑE

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				140000
VALOR PARCIAL:					140000
TOTAL A PAGAR: ciento cuarenta mil					Gs. 140000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) (10%) 12727 Total I.V.A.: 12727

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984 489 834 ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia del del original



Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13834

TIMBRADO N° 15960665
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023
 RUC 3858185 - 0

FACTURA
 N° 002-001 0005069

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 5911245-0

Razón Social: DUETTE FIGUEREDO, DENIS JAVIER

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1	CONSUMISION	35.000			35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: TREINTA Y CINCO MIL

35.000

35.000

GRUPO CONCEPCION S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -

IVA 10:

3.181

TOTAL IVA:

3.181

ORIGINAL: Cliente



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

1	Beneficiario: Denis Javier Duette Figueredo		C.I. N°: 5.911.245
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Coordinador de Investigación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 460.000	b) 50% (₡) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				140.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032508	04/11/2022	140.000	
b) Alimentación				104.000	
Brasil Sabor Bar Restaurante	Factura	001-001-0012712	03/11/2022	69.000	
Mansión Irigoyen Resto Bar	Factura	002-001-0005069	04/11/2022	35.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 244.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 216.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Denis Duette 5.911.245



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13834

TIMBRADO Nº 15960665 RUC 3858185 - 0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

FACTURA
 Nº 002-001 0005069

Fecha de Emisión: 04/11/2022

CONDICION VTA: CONTADO

RUC / CI: 5911245-0

Razón Social: DUETTE FIGUEREDO, DENIS JAVIER

Dirección:

CANTIDAD

DESCRIPCION

PRECIO UNITARIO
35.000

EXENTAS

IVA 5

IVA 10
35.000

1 CONSUMISION

35.000
35.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: TREINTA Y CINCO MIL

GRUPO CONCEPCION S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. Nº 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño Nº 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.376 al 6.875 -

IVA 10:

3.181

TOTAL IVA:

3.181

ORIGINAL: Cliente

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001-001-0032508

FECHA DE EMISIÓN: 04 / 11 / 22

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 5911245 TEL:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Denis Deltte

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				14.000

VALOR PARCIAL:

140000

TOTAL A PAGAR: ciento cuarenta mil

Gs. 140000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)

(10%) 19727

Total I.V.A.: 19727



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción el Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



BAR RESTAURANTE
DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.

Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
Frente a la Municipalidad
Tel.: 0331 241 415
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787

Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023

R.U.C.: 8122587 - 3

FACTURA

N° 001-001- 0012712

FECHA DE EMISIÓN: 03 / 11 / 2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 5.911.245

TEL:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Denis Ducte

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				69.000
VALOR PARCIAL:					69.000
TOTAL A PAGAR: Sesenta y nueve mil					Gs. 69.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)					
(10%) 6.272					Total I.V.A.: 6.272



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Álvarenga Caballero- Cel.: 0984.469.834

ORIGINAL: Cliente
DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLE: No válido para crédito fiscal

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Patricia Noemi Martínez Lovera		C.I. N°: 2.152.776
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí:	No: X
	Particular	Sí: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del consejo superior		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) 50% (G) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado a Congreso Nacional Multidisciplinario. Universidad Nacional de Concepción.		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				200.000	
	Hotel Imperial de Eladio Ríos Duarte	Factura	0032511	04/11/2022	200.000	
b)	Alimentación				144.000	
	Brasil Sabor de Rosangela Aparecida Dos Santos	Factura	0012708	03/11/2022	74.000	
	Misión Irigoyen Resto Bar de Roberto Garcia	Factura	0005067	04/11/2022	70.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	344.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	116.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Patricia Martínez 2152776



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
Concepción - Paraguay

VTA: 13832

TIMBRADO N° 15960665

Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

RUC 3858185-0

FACTURA

N° 002-001 0005067

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2152776-8

Razón Social: MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1 CONSUMISION		70.000			70.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: SETENTA MIL

70.0

70.0

GRUPO CONCEPCION S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -

IVA 5:

IVA 10:

6.363

TOTAL IVA:

6.363

ORIGINAL: Cliente

N° 277

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Patricia Noemi Martínez Lovera		C.I. N°: 2.152.776
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí:	No: X
	Particular	Sí: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del consejo superior		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (G) 460.000	b) 50% (G) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado a Congreso Nacional Multidisciplinario. Universidad Nacional de Concepción.		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante				Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Monto		
a)	Alojamiento				200.000		
	Hotel Imperial de Eladio Ríos Duarte	Factura	0032511	04/11/2022	200.000		
b)	Alimentación				144.000		
	Brasil Sabor de Rosangela Aparecida Dos Santos	Factura	0012708	03/11/2022	74.000		
	Misión Irigoyen Resto Bar de Roberto Garcia	Factura	0005067	04/11/2022	70.000		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						
d)	Otros Justificados						
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				G	344.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	116.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Patricia Martínez 2152776



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
 Concepción - Paraguay

VTA: 13832

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185-0
 Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

FACTURA
 N° 002-001 0005067

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2152776-8

Razón Social: MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI

Dirección:

CONDICION VTA: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	IVA 5	IVA 10
1 CONSUMISION		70.000			70.0

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: SETENTA MIL

imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
 Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -

IVA 10:

6.363

TOTAL IVA:

6.363

ORIGINAL: Cliente



Brasil Labor
 RESTAURANTE
 ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.
 Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 Nº 001-001- 0012708

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022
 R.U.C. ó C.I. Nº: 2152776-8 TEL.:
 CONC. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Patricia Martinez
 DIRECCIÓN:
 NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				74.000
 					
VALOR PARCIAL:					74.000
TOTAL A PAGAR: Setenta y cuatro mil Gs.					74.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.727	Total I.V.A.: 6.727	

MOGA De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1897 - R.U.C. Nº 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834 ORIGINAL: Cliente
 IMPRENTA 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLI: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia fiel del original

 Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

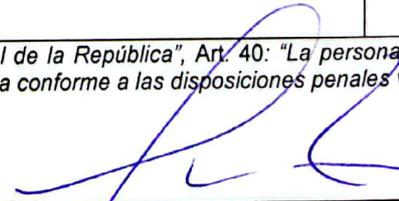
Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Patricia Noemi Martinez Lovera		C.I. N°: 2.152.776
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí:	No: X
	Particular	Sí: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del consejo superior		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 460.000	b) 50% (₡) 230.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado a Congreso Nacional Multidisciplinario. Universidad Nacional de Concepción.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/2022	Hasta: 04/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel Imperial de Eladio Ríos Duarte	Factura	0032511	04/11/2022	200.000	
b) Alimentación				144.000	
Brasil Sabor de Rosangela Aparecida Dos Santos	Factura	0012708	03/11/2022	74.000	
Misión Irigoyen Resto Bar de Roberto Garcia	Factura	0005067	04/11/2022	70.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	344.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	116.000	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Patricia Martinez 2152776

VTA: 13832



de ROBERTO FELIX CARLOS GARCIA FLEITAS
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Calle Presidente Franco esq. Pedro Juan Caballero - Cel.: (0982) 475925
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15960665 RUC 3858185 - 0
Inicio vigencia: 17/10/2022 - Fin vigencia: 31/10/2023

FACTURA
N° 002-001 0005067

CONDICION VTA: CONTADO

Fecha de Emisión: 04/11/2022

RUC / CI: 2152776-8

Razón Social: MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI

Dirección:

CANTIDAD

1 CONSUMISION

DESCRIPCION

PRECIO UNITARIO
70.000

EXENTAS

IVA 5

IVA 10
70.0

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS: SETENTA MIL

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 2.000 Form. - 4.876 al 6.875 -

IVA 10:

6.363

TOTAL IVA:

6.363

ORIGINAL: Cliente

70.0

70.0

Brasil Labor
 RESTAURANTE
 ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.e.p.
 Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
 Frente a la Municipalidad
 Tel.: 0331 241 415
 Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
 Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
 R.U.C.: 8122587 - 3
FACTURA
 N° 001-001- 0012708

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. N°: 2152776-8 TEL.: NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Patricia Martinez
 DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				74.000
VALOR PARCIAL:					74.000
TOTAL A PAGAR: Setenta y cuatro mil / Gs.					74.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.727	Total I.V.A.: 6.727	



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero- Cel.: 0984 489.834
 10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
 DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLI: No válido para crédito fiscal

N° 278

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff		C.I. N°: 602217
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Infraestructura y Obras		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/22
5	Viático asignado: a) (G) 530.000	b) 50% (G) 265.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/22	Hasta: 04/11/22
9	Medio de traslado: terrestre	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				200.000
	Hotel Imperial	Factura	001-001-0032515	04/11/22	200.000
b)	Alimentación				74.000
	Sabor Brasil	Factura	001-001-0012707	03/11/22	74.000
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	274.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	256.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Myriam Morínigo - 602217

HI Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Tte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO Nº15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

Nº 001-001 - **0032515**

FECHA DE EMISIÓN: 04/11/22 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C. ó C.I. Nº: 6022170 TEL.: _____ NOTA DE REMISIÓN Nº: _____
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Mysian Marinigo
 DIRECCIÓN: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
<u>1</u>	<u>Alojamiento</u>				<u>20000</u>
VALOR PARCIAL:					<u>20000</u>
TOTAL A PAGAR: <u>Doscientos mil</u>					Gs. <u>200000</u>
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) <u>18189</u>	Total I.V.A.: <u>18189</u>	

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff		C.I. N°: 602217
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Infraestructura y Obras		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022		Fecha : 31/10/22
5	Viático asignado: a) (₡) 530.000	b) 50% (₡) 265.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Nacional Multidisciplinario		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/11/22	Hasta: 04/11/22
9	Medio de traslado: terrestre	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032515	04/11/22	200.000	
b) Alimentación				74.000	
Sabor Brasil	Factura	001-001-0012707	03/11/22	74.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 274.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 256.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Myriam Morínigo - 602217

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	C.I. N°: 602217
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Infraestructura y Obras	Fecha : 31/10/22
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 142/2022	
5	Viático asignado: a) (₺) 530.000	b) 50% (₺) 265.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Concepción	
7	Motivo de la comisión de servicio: participar del Congreso Nacional Multidisciplinario	
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 03/11/22	Hasta: 04/11/22
9	Medio de traslado: terrestre	Institucional: Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel Imperial	Factura	001-001-0032515	04/11/22	200.000	
b) Alimentación				74.000	
Sabor Brasil	Factura	001-001-0012707	03/11/22	74.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₺ 274.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₺ 256.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				11/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Myriam Morínigo - 602217



BAR RESTAURANTE
DE ROSANGELA APARECIDA DOS SANTOS

Otros servicios de comida n.c.p.
Mcal. Estigarribia e/ Iturbe y Cerro Corá
Frente a la Municipalidad
Tel.: 0331 241 415
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 15838787
Fecha Inicio Vigencia: 22/08/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2023
R.U.C.: 8122587 - 3

FACTURA

N° 001-001- 0012707

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOTA DE REMISIÓN N°:

R.U.C. ó C.I. N°: 602217-0

TEL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Myssiam Mosinigo

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Consumición				74.000
VALOR PARCIAL:					74.000
TOTAL A PAGAR: Setenta y cuatro mil 1 Gs.					74.000
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)			(10%) 6.727	Total I.V.A.: 6.727	



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984.489.834
10 Tal. 50x3 del 12.251 al 12.750 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente
DUPLI: Arch. Tributario - TRIPLE: No válido para crédito fiscal

Hotel IMPERIAL

de Eladio Rios Duarte

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Cte. Agüero e/ Gral. Eugenio A. Garay
Tel.: (0331) 242 738

Concepción
Paraguay

TIMBRADO N°15986101
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2023
R.U.C.: 1816928 - 7

FACTURA

N° 001-001-0032515

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/22

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C. ó C.I. N°: 609 2170

TEL:

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Myrian Morinigo

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Alojamiento				20000
					20000

VALOR PARCIAL:

Gs. 200000

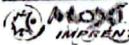
TOTAL A PAGAR: Dócientos mil

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%)

(10%) 18189

Total I.V.A.: 18189

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. N° 1897 - R.U.C. N° 3.920.000 - 0 - Ntra. Sra. de la Concepción e/ Intendente Spika y Prof. Pedro Alvarenga Caballero - Cel.: 0984 489 834
20 Tal. 60x2 del 32.501 al 33.500 - Concepción - Paraguay



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71.350				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3803/22			23/11/22	
Número de Hojas:	6 (seis)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/11/22			24/11/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/11/2022			24/11/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Universidad Nacional de Itapúa
Rectorado
Campus Universitario – Tel. Fax. 595.71.206990/1

D.F N° 095/2022

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector UNI

De : Mg. Beatriz Chávez, Dirección Financiera

Fecha : 23 de noviembre de 2022.

Objeto : Informe final de Misión



Por este medio se adjunta informe del viaje realizado en fecha 22/11/2022 a la ciudad de Asunción a fin de cambiar el token en las oficinas de Documento S.A. ✓

Sin otro particular, le saludo atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
ENCARNACION - PARAGUAY	
Expediente N°	3803/22
Fecha	23/11/22
Hora	13:39
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera Interina	2.910.740
		4. Firmas:	
5.	Resolución de Viático N°: 154 ✓	6. Fecha de la Resolución: 16-11-2022 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 3674 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cambio de Token por inconvenientes con la validación de firma.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22-11-2022 ✓	Hasta: 22-11-2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Cambio de Token e instalación del software para la firma digital en la notebook con rotulado N° 28004-001-030-022.	Documenta S.A.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Contar con firma digital validada para el cumplimiento de presentación de informes que requieren de la misma.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3803/22			
Fecha: 23/11/22			
Hora: 13:39			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 154/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71170/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático quien se estaría, trasladando a la ciudad de Asunción el día ~~martes 22~~ de noviembre del corriente año, a fin de realizar gestión de cambio de Token en Documenta S.A.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Mg. Beatriz Chávez Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se estaría, trasladando a la ciudad de Asunción el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	380.000 ✓

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Tú

hoy a la(s) 8:05 a. m.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nº 1358

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

DÍA	MES	AÑO
21	11	22

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES

EL/LA FUNCIONARIA: BEATRIZ CHAVEZ

ESTÁ AUTORIZADO A RETIRAR DE LA UNI INTRODUCIR EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN LOS

SIGUIENTES BIENES Una Notebook ACER, modelo ASPIRE 5 C13

AS15-54-32N2/15.6" FHD/4GB/240GB/WIN 10 PRO

DE INTEL 3. A2. 10 GHZ. DR4 4GB. Pantalla de 15.6"

SSD 240 GB. Color Gris. Incluye cargador, mouse

y maletín..

CON ROTULADO EN LA UNI Nº 2804: 001-030-022.

PARA: MANTENIMIENTO REPARACIÓN DEPÓSITO OTRAS CAUSAS

FIRMA C.I.Nº

LA SALIDA FUE AUTORIZADO POR EL RECTOR / DECANO DE LA INSTITUCIÓN EN FECHA

--	--	--

FIRMA

CONTROL REALIZADO

SALIDA EN FECHA

21	11	22
----	----	----

ENTRADA EN FECHA

--	--	--



Dña. Carolina Gonzalez

FIRMA FUNCIONARIO DE CONTROL VIGILANCIA O DE PATRIMONIO

FIRMA FUNCIONARIO DE CONTROL VIGILANCIA O DE PATRIMONIO



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable

Responsabilidad

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

4129/22

Hecho por: *[Signature]*



Verificado por: *[Signature]*

Fecha: 05/12/22.

Número de Hojas:

4 (cuatro)

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

4. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

Número de Hojas: Fecha:



MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 01 de diciembre de 2022

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°167/2022.

Atentamente,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Balcázar	Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado	3.377.108	
5.	Resolución de Viático N.º: REC/VM N° 167/2022	6. Fecha de la Resolución: 21/11/22		
7.	Expediente de Viático N.º: 3811			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial de María Auxiliadora - UNI		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Acto de Graduación de los Egresados de grado - promoción 2022, en la filial de María Auxiliadora.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/22	Hasta: 22/11/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Participación en el acto de graduación de los egresados 2022.	Universidad Nacional de Itapúa - Filial María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Acompañamiento a las autoridades y egresados en el acto de graduación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4129/22				
Fecha: 02/12/22				
Hora: 13:13				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 167/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71297/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**; por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria Lic. Carolina Balcázar Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "**Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.**"

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Lic. Carolina Balcázar Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Graduación Filial María Auxiliadora

El martes, 22 de noviembre, a las 18:30 h, se ha realizado el Acto de Graduación en la filial de María Auxiliadora, correspondiente a la Promoción 2022 denominada "Cultura para la Sostenibilidad".

Presidió el acto, el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Ing. Hildegardo González Irala, acompañado de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Jurídicas, Dr. René Arrúa Torreani y el Abg. Gustavo Miranda Villamayor, respectivamente, junto a miembros del Cosejo Superior Universitario, directivos y funcionarios de la institución.

En su discurso, el Decano de Ciencias Jurídicas, Abg. Gustavo Miranda, quien es el Vice Presidente del Consejo de la Magistratura, reflexionó sobre el valor de ayudar al ser humano en tiempos de adversidad, refiriéndose a los avatares que envolvió la pandemia a la población mundial, destacando las oportunidades que brindó la UNI al desarrollo social, económico y tecnológico, ante estos desafíos. Luego, justificó la importancia de la denominación "Cultura para la sostenibilidad"; nombre de la promoción de graduados 2022, compartiendo datos estadísticos de graduados que la UNI ha puesto a consideración del desarrollo regional. Instó a los nuevos profesionales a servir de la mejor manera a la sociedad, con calidad y honestidad.

La ceremonia culminó con la marcha procesional de despedida, acompañados por los padrinos de cada egresado.



Lic. Carolina Balcázar

Jefa del Departamento de Difusión Cultural del Rectorado.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
31197				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3733/2022			21/11/22	
Número de Hojas:	6 (Seis)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.P. N° 108/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De : Mg. Carolina González, Jefa Interina de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa.



Fecha : 17 de noviembre de 2022.

Objeto : Presentar informe final de misión.

Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de General Artigas los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año, de los funcionarios Carolina Elizabeth González Figueredo, Claudio Rubén Osorio Flores y Dionisio Cardozo Gamarra.

Adjunto: Formulario de informe final de misión, copia de Resolución REC/VM N° 151/2022 y evidencias documentales.

Atentamente.



VºBº

Beatriz Chávez
Mg. Beatriz Chávez
Directora Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3733/22

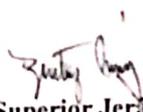
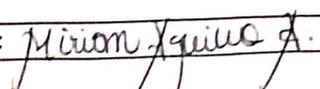
Fecha: 21/11/22 Hora: 08:24

Firma: *[Signature]*

Actar. de Firma: *[Signature]*



Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Departamento de Patrimonio	
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530	
Claudio Rubén Osorio Flores	Secretario de Patrimonio	5.042.877	
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 151/2022	6. Fecha de la Resolución: 15 de noviembre de 2022		
7. Expediente de Viático N°: 3625/2022			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas-Itapúa		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar relevamiento de bienes que se hallan en la Filial de la UNI General Artigas y Residencia Universitaria.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 15/11/2022	Hasta: 16/11/2022	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Dionisio Cardozo		
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Relevamiento de bienes de uso que se hallan en la Filial de la UNI-General Artigas, Residencia Universitaria y Finca Experimental Albardón.	UNI- Filial General Artigas		
Actualización de formularios FC.10 Planilla de Responsabilidad Individual			
Recabar datos de bienes que requieren ser dados de baja del inventario patrimonial			
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Mantener actualizado el inventario patrimonial de la institución en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 20.132/2003 que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control y custodia de los bienes del Estado.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3733/2022			
Fecha: 21/11/2022			
Hora: 08:24			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 noviembre del 2022
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 151/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71040/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Carolina González, Jefa de Patrimonio Interina** de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la **Mg. Carolina González Jefa de Patrimonio Interina**, el **Lic. Claudio Osorio Secretario** y para el **Sr. Dionisio Cardozo, Chófer**, quienes se estarían trasladando a la filial de General Artigas, a fin de realizar un levantamiento general de inventario de bienes de uso que se hallan en dicha filial de la UNI y Residencia Universitaria, para actualización de Planillas de Responsabilidad Individual, los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: la **Mg. Carolina González, Jefa de Patrimonio Interina**, el **Lic. Claudio Osorio, Secretario** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Chófer**, quienes se estarían trasladando a la filial de General Artigas, fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución, los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	250.000
2	Claudio Rubén Osorio Flores	5.042.877	250.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	250.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido a-----



SECGRAL/MCAR



Acta de Verificación de Inventario de Bienes N° 33/2022

En la ciudad de General Artigas, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2022 siendo las 08:00 horas, en la Filial de la Universidad Nacional de Itapúa, en presencia de la Ing. Agrop. Pedro Acuña, Coordinador de Filial, la Mg. Carolina González, Jefa de Patrimonio Interina del Rectorado, el Señor Daniel Cohene, Encargado de Patrimonio y Almacén de la FaCAF, el Lic. Claudio Osorio, Secretario de Patrimonio

Se procedió a la verificación de mobiliarios y equipos que se hallan en la mencionada Filial como así también en la Residencia Universitaria y en la Finca Experimental Albardón, constatándose que se encuentran en buenas condiciones y correctamente identificados con su rotulado patrimonial correspondiente. Este procedimiento se realiza de conformidad a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N°20.132 del 22 de enero del 2003, Capítulo 4 "El Departamento de Patrimonio o la sustitutiva del organismo o entidad, realizará levantamiento de inventario cada seis meses o por lo menos una vez al año".....

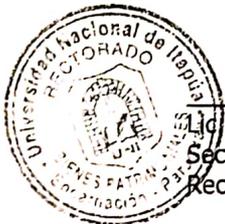
Se da por finalizada la verificación el día 16 de noviembre del corriente año siendo las 15:30 horas, y de conformidad firman el presente documento, los funcionarios citados más arriba.....



Ing. Agrop. Pedro Acuña
Coordinador de Filial
UNI - General Artigas



Mg. Carolina González
Jefa de Patrimonio Interina
Rectorado-UNI



Lic. Claudio Osorio
Secretario de Patrimonio
Rectorado-UNI



Daniel Cohene
Encargado de Almacén y Patrimonio
FaCAF-UNI





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 71750	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 4316	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 13/12/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 14/12/22	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 14/12/22	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 14/12/2022	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

71750

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 12 de diciembre de 2022



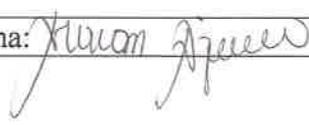
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día 18 de noviembre del año en curso, a fin de trasladarle a usted para participar del Acto de Graduación de la Filial.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
OFICINA DE ENTRADA	
Expediente N°	4316/22
Fecha:	13/12/22
Hora:	14:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
4.	Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 161/2022	6. Fecha de la Resolución: 18/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 71255/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al señor Rector para participar del Acto de Graduación	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/11/2022	Hasta: 18/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al señor Rector para participar del Acto de Graduación	UNI – Filial San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
 			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4316			
Fecha: 13/19/22			
Hora: 14:46			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 161/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 71255/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad trasladar al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** a la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de que el mismo participe del Acto de Graduación de la Filial de la Universidad Nacional de Itapúa en dicha Ciudad.-----

Que, la Ley 6873/2022 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022**", contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el día viernes 18 de noviembre del corriente año, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	G.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	150.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

SECGRAL/SMCA

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71755				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4321/22			14/12/22	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/12/22			14/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/12/2022			14/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 12 de diciembre de 2022



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 25 y 26 de noviembre del año en curso, a fin de trasladarle a usted para participar en una Reunión convocada por la ANEAES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°	4321
Fecha:	14/12/22
Hora:	08:09
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

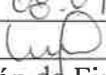
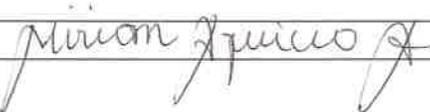
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 174/2022	6. Fecha de la Resolución: 24/11/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 71344/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al señor Rector a la ciudad de Asunción		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/11/2022	Hasta: 26/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al señor Rector a la ciudad capital		ANEAES	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4321/22				
Fecha: 14/12/22				
Hora: 08:09				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 174/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71344/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días viernes 25 y sábado 26 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

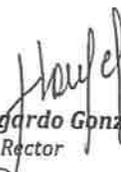
1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días viernes 25 y sábado 26 de noviembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable

Responsabilidad

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:



Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4130/22

05/12/22.

Número de Hojas:

4 (cuatro)

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



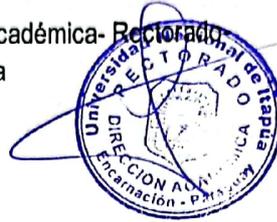
MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 01 de diciembre de 2022

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°163/2022.

Atentamente,





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N°163/2022	6. Fecha de la Resolución: 18/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3705		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial – San Pedro del Paraná - UNI	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Acto de Graduación de los Egresados de grado - promoción 2022, en la filial de San Pedro del Paraná.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/11/2022	Hasta: 18/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	- Participación en el acto de graduación de los egresados 2022.	Universidad Nacional de Itapúa – Filial San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	- Acompañamiento a las autoridades y egresados en el acto de graduación.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4130/22			
Fecha: 02/12/22			
Hora: 15:13			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 163/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71219/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "*Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.*"-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa* a fin de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	80.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

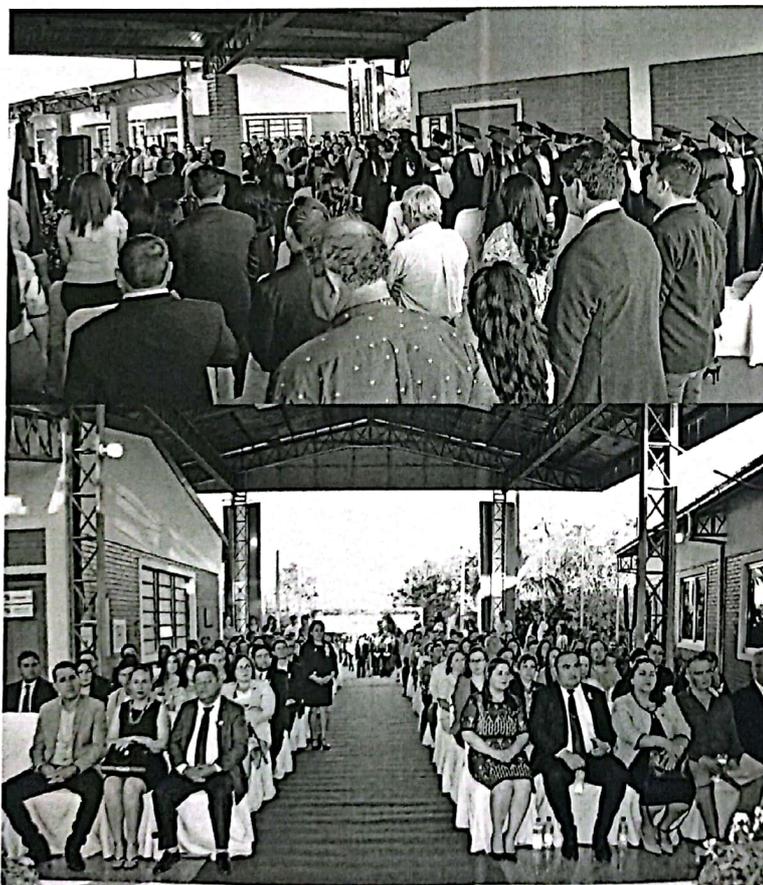
Informe – Graduación San Pedro del Paraná

El viernes, 18 de noviembre, a las 18:30 h, se ha realizado el Acto de Graduación en la filial de San Pedro del Paraná, correspondiente a la Promoción 2022 denominada "Cultura para la Sostenibilidad".

En representación del Rector, Ing. Hildegardo González Irala, la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, acompañado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales (FaCAF), Ing. Agropecuario Julio Rodas Balmaceda, entregó los títulos a Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Agropecuarios de la Filial de General Artigas.

Luego, acompañado en todo momento del Secretario General, abogado Néstor Ibáñez Miranda, entregaron los títulos a egresados de la Filial de San Pedro del Paraná, quienes recibieron sus títulos de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias, bajo la denominación "Cultura para la sostenibilidad", promoción 2022 aprobada por resolución 74 del Consejo Superior Universitario, del 7 de noviembre de este año.

Las autoridades municipales de ambos distritos previeron la entrega de medallas y certificados de honor a los mejores egresados de estas filiales. La ceremonia culminó con la marcha procesional de salida de los graduados, acompañados de sus respectivos padrinos.



Dra. Gloria Arias
Directora Académica del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable

Responsabilidad

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4128/22

4



05/12/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: 06/12/22

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:



Handwritten signature

Handwritten signature

06/12/22

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: 06/12/2022

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:



4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica - Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 01 de diciembre de 2022

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°168/2022.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4128/22
Fecha:	08/12/22
Hora:	15:13
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
5. Resolución de Viático N°: REC VM N°168/2022	6. Fecha de la Resolución: 21/11/2022		
7. Expediente de Viático N°: 3810			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Filial de Natalio - UNI		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Acto de Graduación de los Egresados de grado - promoción 2022, en la filial de Natalio.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2022	Hasta: 23/11/2022	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
- Participación en el acto de graduación de los egresados 2022.	Universidad Nacional de Itapúa – Filial Natalio		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
- Acompañamiento a las autoridades y egresados en el acto de graduación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4128/2022			
Fecha: 02/12/2022			
Hora: 15:13			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 168/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 71298/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley 6.511/2020/05 "**Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.**-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa** a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Graduación Filial Natalio

El miércoles, 23 de noviembre, a las 18:30 h, se ha realizado el Acto de Graduación en la filial de Natalio, correspondiente a la Promoción 2022 denominada "Cultura para la Sostenibilidad".

La Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, en representación del Rector, Ing. Hildegardo González Irala, entregó los títulos a los nuevos Ingenieros Agropecuarios (2), Ingenieros Agrónomos (8), Licenciados en Administración (11), Contaduría Pública (14), Abogados (7) y Licenciados en Ciencias de la Educación (24), acompañada de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Dr. René Arrúa Torreani, Abg. Gustavo Miranda Villamayor y el Dr. Antonio Kiemyezny Rovate, respectivamente.

En representación de los egresados, habló el licenciado en Ciencias de la Educación, Gabriel Ledezma Vera, quien agradeció a las autoridades por abrir los espacios de formación profesional para los estudiantes de la región nordeste de Itapúa y zonas aledañas.

La ceremonia cerró con la despedida a los graduados, quienes, acompañados por sus padrinos, se retiraron del recinto al son de una marcha.



Dra. Gloria Arias
Directora Académica del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71416	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión: Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3892/22	[Firma]	[Firma]	28/11/22	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha de Recepción:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





INCUNI N°: 130/2022

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas**, Coordinadora INCUNI/CAE
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 25/11/2022

OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, el día 21 de noviembre de 2022.

Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones del Hotel Sheraton, en la ciudad de Asunción el día 21 de noviembre de 2022, por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora de la INCUNI, y el Mg. David Martínez, CAE.

Las actividades que se describen corresponden a la participación de la presentación en el marco del Proyecto "**Introducción del Modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC) al Paraguay**" financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ejecutado por la Universidad de Texas en San Antonio, Estados Unidos de América (UTSA), a cargo de Cliff Paredes y Minerva García, y el acompañamiento de la Misión Técnica de Taiwán a través del Proyecto FOMIPYMES, en donde participaron en representación de la Universidad Nacional de Itapúa: Lic. Brenda Alvarenga, coordinadora de la INCUNI; Ing. Denisse Amarilla, administradora de la INCUNI, y Mg. David Martínez, CAE.

Esta presentación, contó con la presencia de referentes del sector público, gremios de Mipymes, cámaras de comercio, la cooperación internacional y la academia, quienes hicieron uso de palabras los siguientes representantes:

- Sr. Isaac Godoy, Vicemistro de MIPYMES / MIC;
- Sra. Evelyn Rodríguez, Directora de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);
- S. E. Don José Chih – Cheng Han, Embajador de la República de China (Taiwán) en Paraguay;
- Sra. Guillermina de Irujo, representante de la ASOMIPYMES;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3892/22
Fecha:	28/11/22 Hora: 11:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	





- Sr. Sergio Duarte Masi, Rector de la Universidad Americana;
- S. E. Don Luis Castiglioni, Ministro de Industria y Comercio (mic).

El proyecto SBDC, por sus siglas en inglés (Small Business Development Centers), es la principal fuente de asistencia técnica al sector de las mipymes en las Américas. Su misión es ayudar a los nuevos emprendedores a tener un negocio propio y a los negocios existentes a mantenerse competitivos.

Este modelo para la instalación de una Red de Centros de Desarrollo de la Pequeña empresa en Paraguay, denominado SBDC, busca constituirse en la principal fuente de asistencia técnica de alto valor para micro y pequeñas empresas. La misión de un Centro de Desarrollo Empresarial-SBDC, es promover el crecimiento sostenible, la innovación, la productividad y la rentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), a través de mejoras en su gestión empresarial. El modelo SBDC es una metodología probada para hacer crecer al sector nacional de MIPYME de una manera medible, eficiente y sostenible y a una gran escala.

Actualmente en Paraguay, a través de la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se ejecuta la fase I del Proyecto, y su principal objetivo es desarrollar la capacidad del Gobierno de Paraguay para promover un nuevo modelo de apoyo al desarrollo de pequeñas empresas, a través de la creación de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBDC).

La asistencia técnica de UTSA se centra en ayudar al MIC a promocionar los beneficios del Modelo SBDC, generará para las MIPYME el apoyo de los actores clave para su adopción en el país.

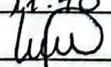
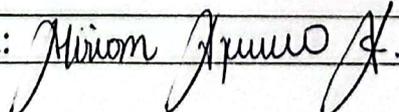
Para finalizar la actividad, se realizó una reunión sobre estrategias para el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la Red Nacional SBDC - Fase de iniciación, con el equipo del VMMIPYMES.



Presentación de avances del proyecto Introducción del Modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC) al Paraguay



Rectorado
ANEXO 2

			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Brenda Alvarenga	Coordinadora de la INCUNI	4.316.833
	David Andrés Martínez Rivas	Jefe de Proyectos MIC/INCUNI	2.971.957
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 156/2022	6. Fecha de la Resolución: 17/11/22	
7.	Expediente de Viático N°: 3692/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación de la Presentación de avances del proyecto Introducción del Modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC) al Paraguay	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/11/22	Hasta: 21/11/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Participación de la presentación de avances del proyecto Introducción del Modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC) al Paraguay		Hotel Sheraton
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Este modelo para la instalación de una Red de Centros de Desarrollo de la Pequeña empresa en Paraguay, denominado SBDC, busca constituirse en la principal fuente de asistencia técnica de alto valor para micro y pequeñas empresas, el cual se pretende la implementación dentro de la Incubadora de Empresas de la UNI (INCUNI) y del Centro de Apoyo a Emprendedores (CAE) a fin de asistir a los emprendedores locales			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3892/22			
Fecha: 28/11/22			
Hora: 11:48			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, de 17 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 156/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I......

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71178/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Brenda Alvarenga Rojas, Profesional de la INCUNI* de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Lic. Brenda Alvarenga Profesional de la INCUNI* y para el *Mg. David Martínez Jefe de Proyectos MIC/INCUNI*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la presentación de los avances del Proyecto Introducción al Modelo de Centros para el desarrollo de la Pequeña Empresa SBDC al Paraguay, dirigido a los actores relevantes de los sectores públicos, privados y la academia, el día lunes 21 de noviembre del corriente año.....

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.....

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".....

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.....

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Lic. Brenda Alvarenga Profesional de la INCUNI*, y para el *Mg. David Martínez Jefe de Proyectos MIC/INCUNI*, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la actividad mencionada en el cuerpo de la presente resolución.....

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:.....

Nº	Funcionario Comisionado	Cl. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	380.000
2	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.....


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



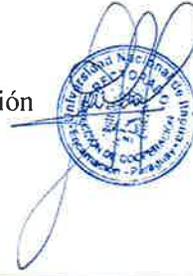
**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71608	Natalia Gonzalez			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4239/22	[Firma]	[Firma]	09/12/22	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 05/12/2022
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios **Dionisio Cardozo**, Chofer, y **Walter Benítez**, Encargado de Audiovisual, del viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación en la filial de María Auxiliadora de la UNI.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/nagg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN	
Expediente N°	4239/22
Fecha:	09/12/22
Hora:	13:47
Firma:	
Acto de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
	Walter Benítez	Encargado de Audiovisual	3.692.729	<i>Walter Benítez</i>
5.	Resolución de Viático N°: 153/2022	6. Fecha de la Resolución: 16/11/22		
7.	Expediente de Viático N°: 3681/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación en filial de María Auxiliadora de la UNI.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/22	Hasta: 22/11/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado de sonido a la filial María Auxiliadora de la UNI el día martes 22 de noviembre del 2022.	Filial María Auxiliadora – UNI.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado de sonido para acto de graduación en filial María Auxiliadora de la UNI.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		<i>Ruben Dario Sosa</i> Jefe de Unidad Sección Transporte		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4239/22				
Fecha: 09/12/22				
Hora: 13:42				
Firma: <i>Walter Benítez</i>				
Aclaración de Firma: <i>Mision Ajuntado</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 153/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71160/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Sr Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación, el día martes 22 de noviembre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Sr. Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000
2	Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71609	Natalia Gonzalez			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4237/22	[Firma]	[Firma]	09/12/22	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

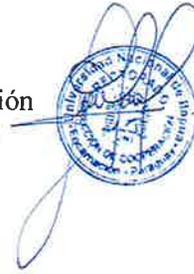
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

71609

DC N° 450/2022.-

MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 05/12/2022
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios **Dionisio Cardozo**, Chofer, y **Walter Benítez**, Encargado de Audiovisual, del viaje realizado a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación en la filial de Natalio de la UNI.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/nagg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SERVICIO GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente N°	4837/22
Fecha:	09/12/22
Hora:	13:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589
	Walter Benítez	Encargado de Audiovisual	3.692.729
			<i>Dionisio Cardozo</i> <i>Walter Benítez</i>
5.	Resolución de Viático N°: 155/2022	6. Fecha de la Resolución: 16/11/22	
7.	Expediente de Viático N°: 3742/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio /	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación en filial Natalio de la UNI.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/22 /	Hasta: 23/11/22 /
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado de sonido a la filial Natalio de la UNI el día miércoles 23 de noviembre del 2022.	Filial Natalio – UNI.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado de sonido para acto de graduación en filial Natalio de la UNI.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		<i>Ruben Dario Sosa</i> Jefe de Unidad Sección Transporte	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4237/2022			
Fecha: 09/12/22			
Hora: 13:29			
Firma: <i>Walter Benítez</i>			
Aclaración de Firma: <i>Walter Benítez</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 155/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 71161/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Sr Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Natalio, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Sr. Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a la ciudad de Natalio, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000
2	Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



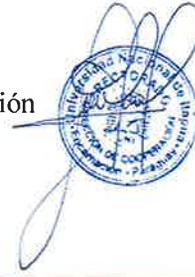
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71607	Natalia González			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4238/2022			09/11/22	
Número de Hojas:	3 (tres)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 05/12/2022
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios *Dionisio Cardozo*, Chofer, y *Walter Benítez*, Encargado de Audiovisual, del viaje realizado a la ciudad de San Pedro del Paraná el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación en la filial de San Pedro del Paraná de la UNI.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/nagg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4238
Fecha:	09/12/22
Hora:	13:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589
	Walter Benítez	Encargado de Audiovisual	3.692.729
			<i>Dionisio Cardozo</i> <i>WB</i>
5.	Resolución de Viático N°: 152/2022	6. Fecha de la Resolución: 16/11/22	
7.	Expediente de Viático N°: 3680/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acto de graduación en filial San Pedro del Paraná de la UNI.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/11/22	Hasta: 18/11/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado de sonido a la filial San Pedro del Paraná de la UNI el día viernes 18 de noviembre del 2022.	Filial San Pedro del Paraná - UNI.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado de sonido para acto de graduación en filial San Pedro del Paraná de la UNI.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4238/22			
Fecha: 13:38			
Hora: 09/12/22			
Firma: <i>W</i>			
Aclaración de Firma: <i>Mision Xpino Xpino</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 152/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71158/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Sr Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de realizar el traslado de sonido para el acto de graduación, el día viernes 18 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Sr. Dionisio Cardozo Chofer* y para el *Sr. Walter Benítez Encargado de Audiovisual*, el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	80.000
2	Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	80.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70141				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3653/22			21/11/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			

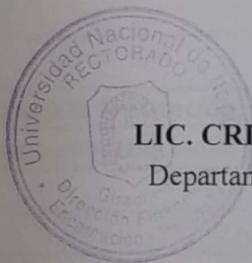


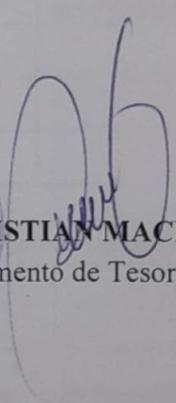
MEMORÁNDUM DT/SE N° 812/2022

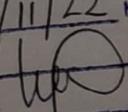
A : **ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA**, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
DE : DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
REF : *PRESENTACIÓN DE INFORME DE VIATICO*
FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por este medio presento el informe y rendición de los funcionarios Dionisio Cardozo, chofer, quien traslado a Luis Javier Ibarra Cantero, Técnico del Departamento de Tesorería, a las filiales de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná; el día Vienes 11 de noviembre del corriente, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas.

Atentamente.-




LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe Interino
Departamento de Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA
Expediente N° 3653/22
Fecha: 15/11/22 Hora: 15:10
Firma: 
Aclar. de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

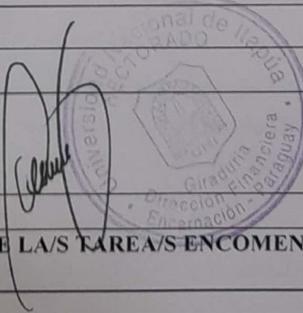
ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Luis Ibarra	Técnico de Departamento de Tesorería	4.113.211	
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	

5. Resolución de Viático N°: 146/2022	6. Fecha de la Resolución: 10/11/2022		
7. Expediente de Viático N°: 3615			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas		
10. Período de la Comisión:	Desde: 11/11/2022	Hasta: 11/11/2022	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Dionisio Cardozo		

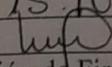
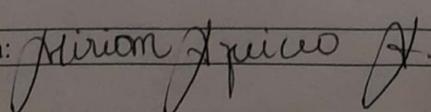
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas	General Artigas y San Pedro del Paraná

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Que los alumnos becados puedan tener fondos para seguir con su formación profesional.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ Sello: _____
Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 3653/22
Fecha: 15/11/22
Hora: 15:10
Firma: 
Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre del 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 146/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70987/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Cynthia González Técnico del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios Dionisio Cardozo Chofer, quien estaría trasladando al Lic. Luis Ibarra Técnico del Departamento de Tesorería, a las filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 11 de noviembre, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas que componen las filiales mencionadas.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

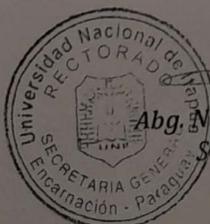
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Lic. Luis Ibarra Técnico de Departamento de Tesorería y para el Sr. Dionisio Cardozo Chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná, el viernes 11 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

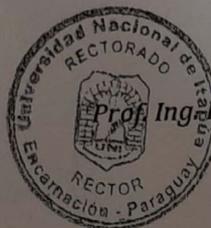
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Luis Javier Ibarra Cantero	4.113.211 /	170.000 /
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589 /	170.000 /

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

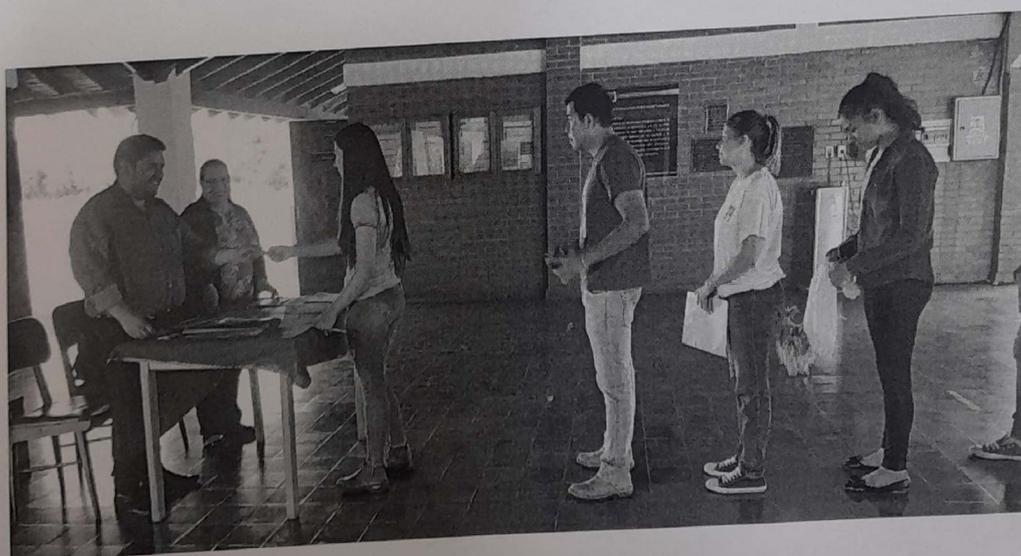


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Evidencia





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71463				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3969/22			30/11/22	
Número de Hojas:	3 (Tres)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



INCUNI N°: 131/2022

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora INCUNI**
Universidad Nacional de Itapúa



FECHA: 29/11/2022

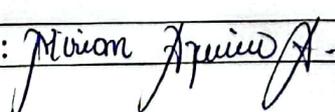
OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Luque, los días 05 y 06 de noviembre de 2022.

Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas por el señor Mariano Duarte, en su carácter de chofer en la ciudad de Luque los días 05 de noviembre de 2022.

Las actividades que se describen corresponden al traslado del equipo técnico de la Incubadora y Potenciadora de Negocios de Parquetec de Costa Rica, para la realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3969/22
Fecha:	30/11/22
Hora:	07:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
4.	Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 143/2022	6. Fecha de la Resolución: 04/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 70888/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del equipo técnico de la Incubadora y Potenciadora de Negocios de Parquetec de Costa Rica para la realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/11/22	Hasta: 05/11/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Traslado del equipo técnico de la Incubadora y Potenciadora de Negocios de Parquetec de Costa Rica para la realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI		Aeropuerto Silvio Pettrossi	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI			
Capacitación del equipo técnico de la INCUNI, para la adquisición de conocimientos de nuevas metodologías prácticas para diseñar modelos de negocios de impacto, y aplicarlos en la INCUNI.			
Capacitar a diferentes actores sociales del sector emprendedor de la UNI con la finalidad de afianzar las ideas, experiencia e innovación para tener la capacidad de aumentar el potencial de los emprendedores			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3969/2022			
Fecha: 30/11/2022			
Hora: 07:55			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 143/2022.-

FOR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la *Lic. Brenda Jazmín Alvarenga*, Coordinadora de la INCUNI, ID N° 70888, por el cual solicita la provisión de viático para el Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad, para viajar a la ciudad de Luque, a fin de trasladar al equipo técnico de la Incubadora y Potenciadora de Negocios de Parquetec de Costa Rica, para la realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al Interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

FOR TANTO;
ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad, para viajar a la ciudad de Luque, a fin de trasladar al equipo técnico de la Incubadora y Potenciadora de Negocios de Parquetec de Costa Rica, el día sábado 05 de noviembre del corriente año, para la realización de la Capacitación Internacional organizado por la INCUNI.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	CI. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71452				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3940/22			29/11/22	
Número de Hojas:	12			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 208/2022

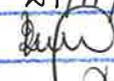
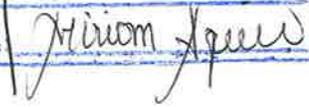
A : Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa.*
DE : Lic. María Florencia Cristaldo, *Técnico del Vicerrectorado.*
FECHA : 24/11/22.
OBJETO : Remitir informe final de misión y rendición de cuenta.

Señor Rector:

Me dirijo usted con el objeto de remitir el informe final de misión del Jefe de Unidad, Rubén Sosa, del viaje realizado a la ciudad de Villarrica el 16 de noviembre del corriente año con fin de trasladar a la Vicerrectora a para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil “Cultura de la Planificación” 2022.

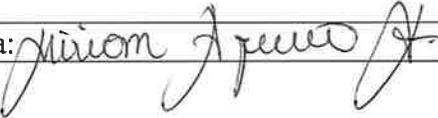
Atentamente.


.....
Lic. María Florencia Cristaldo
Técnico del Vicerrectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3940/22
Fecha:	29/11/22 Hora: 11:54
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 149	6. Fecha de la Resolución: 15/11/22	
7.	Expediente de Viático N°: 71087/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la vicerrectora a la ciudad de Villarrica.	
10.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 16/11/22	Hasta: 16/11/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladar a la Vicerrectora a Villarrica para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil "Cultura de la Planificación" 2022.		Salón de eventos de la Coopeduc.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Trasladar a la Vicerrectora a Villarrica para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil "Cultura de la Planificación" 2022.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3940/22			
Fecha: 29/11/22			
Hora: 11:54			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de noviembre del 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 149/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71087/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Florencia Cristaldo, Técnico del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Villarrica, el día miércoles 16 de noviembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Villarrica, el día miércoles 16 de noviembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	240.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



Versión: 1

N° 283

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VÍA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Sosa		C.I. N°: 2.343.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 149/2022		Fecha : 15/11/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000		b) 50% (₡) 120.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la Vicerrectora a Villarrica para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil "Cultura de la Planificación" 2022.		
8	Período de la comisión de servicio: 1 día	Desde: 16 / 11 / 2022	Hasta: 16 / 11 / 2022
9	Medio de traslado: Vehículo	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación							61.000		
	Ybytyruzú Hotel	Factura	001-002-0063519	16/11/22			61.000	Restaurante	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Otros Justificados							59.900		
	Farmacia y Perfumería	Factura	017-001-0027667	16/11/22			59.900		
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)						₡	120.900	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)						₡	119.100	
14}	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							29/11/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Rubén Sosa C.I. N°: 2.343.561



EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.

Actividades de alojamiento en Hoteles
Restaurantes y parrilladas

Matriz: Carlos Antonio López N° 98 y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 42 390 - Cel.: (0985) 491 001
Suc. 2: Gral. Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 40 846 / Cel.: (0986) 718 138
Suc. 3: Avda. General Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 41 507 - Cel.: (0985) 491 004
Villamica - Paraguay

TIMBRADO N° 15269788

Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2021

Fecha fin Vigencia: 30/11/2022

RUC: 80013031 - 6

FACTURA

0063519

N° 001-002

FECHA DE EMISIÓN

16-11-2022

COND. DE VENT: CONTADO

CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Ruben Sosa

RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD:

2.343.561

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
✓	SERVICIO DE RESTAURANT				61000
	EVENTOS				
	OTROS				
SUBTOTAL:					
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Sesenta y un mil					61000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)					
(10%) 5545					Total del IVA: 5545



Staney S.R.L. - RUC: 80.017.333 - 3
Cnel. Bogado c/ R.D. De Melgarejo Casa N° 488 - Vca... - Tel.: 0541 - 43 519 H. N° 1088

150 Tal. 50 x 2 del N° 57.751 al 65.250
fecha de impresión 30 de Noviembre del 2021

Original: Blanco - Cliente
Copia: Verde - Arch. Tributario

FARMACIA OLIVA S.A. RUC 80019742-9
 FARMACIA Y PERFUMERIA
 Julio Correa Nro 391 y Domingo Portillo
 Socursal: Villerrica
 Ruiz Diaz de Melgarejo e/ Gral. Diaz y Dr
 Telefono 054144103
 Timbrado: 15427938

Inicio de Vigencia: 01/03/2022
 Valido Hasta: 31/03/2023

FACTURA CONTADO 017-001-0027667
 Fecha: 16/11/2022 Hora: 12:39
 Evento de Caja: 148901535

RUC: 2343561
 Cliente: RUBEN SOSA
 ENCARNACION

Cant.	Descr.	P.U.	P.T.	IVAZ
1.0	3845 - Mercali Opto (caja) X 10 C			
	emp.	45.000	36.450	8
1.0	12599 - COLBATE C.D. TRIPLE ACOT			
	ON 70 GR.	12.824	11.542	10
1.0	19101 - COLBATE DEP.DENTAL PREMI-			
	ER CLEAN METRO	13.149	11.846	10
1.0	DONACION -- ENS. POR PARAGUAY			
		62	62	0

TOTAL BS: 71.848
 RESCUENTO BS: 11.148
 TOTAL A PAGAR BS: 59.900

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 Total Ventas 10.0: 23.388
 Total Ventas 8.0: 36.450

Liquidacion del I.V.A.
 I.V.A 10.0 : 2.124
 I.V.A 8.0 : 1.736
 IVA Total: 3.862
 Efectivo Recibido: 110.000
 Vuelto: 50.100

*** PROMO NOTEX ***
 Cupones por esta compra: 0
 Cupones Acumulados: 0
 Cupones Acumulados: 0

*** MAYORES DESCUENTOS POR LA WEB ***
 *** COMPRA ONLINE EN ***
 *** WWW.FARMADOLIVA.COM.PY ***

Atencion: Helen - Helen Maria Pfefferkorn
 Original: Cliente
 Duplicador: Archivo Tributario
 *** No se podra aplicar una NOTA
 DE CREDITO a las facturas
 que no posean nombre de cliente ***
 *** Gracias por su Compra ***
 *** No se Aceptan Devoluciones
 pasadas las 48 Horas ***



Versión: 1

N° 283

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VÍA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Sosa		C.I. N°: 2.343.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 149/2022		Fecha : 15/11/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) 50% (₡) 120.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la Vicerrectora a Villarrica para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil "Cultura de la Planificación" 2022.		
8	Período de la comisión de servicio: 1 día	Desde: 16 / 11 / 2022	Hasta: 16 / 11 / 2022
9	Medio de traslado: Vehículo	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación							61.000		
Ybytyruzú Hotel	Factura	001-002-0063519	16/11/22				61.000	Restaurante	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Otros Justificados							59.900		
Farmacia y Perfumería	Factura	017-001-0027667	16/11/22				59.900		
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)						₡	120.900	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)						₡	119.100	
14}	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								29/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Rubén Sosa C.I. N°: 2.343.561






EMPRESARIOS YBYTYRUZÚ S.A. Actividades de alojamiento en Hoteles
 Restaurantes y parrilladas

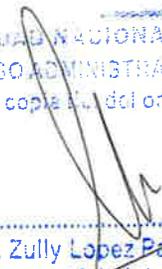
Matriz: Carlos Antonio López N° 98 y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 42 390 - Cel.: (0985) 491 001
 Suc. 2: Gral. Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 40 846 / Cel.: (0986) 718 138
 Suc. 3: Avda. General Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 41 507 - Cel.: (0985) 491 004
 Villarrica - Paraguay

TIMBRADO N° 15269788
 Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2021
 Fecha fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80013031 - 6
FACTURA
0063519
 N° 001-002

FECHA DE EMISIÓN: 16-11-2022 COND. DE VENT: CONTADO CRÉDITO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ruben Sosa
 RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD: 2.343.561 NOTA DE REMISIÓN N°:
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
✓	SERVICIO DE RESTAURANT				61000
	EVENTOS				
	OTROS				
SUBTOTAL:					
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Sesenta y un mil</u>					61000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) <u>—</u>			(10%) <u>5545</u>	Total del IVA: <u>5545</u>	

REPUBLICA NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es copia del original


 Dra. Zully Lopez Paniagua
 Directora Administrativa

FARMACIA OLIVA S.A. RUC 80019748-9
 FARMACIA Y PERFUMERIA
 Julia Correa Nro 391 y Domingo Portillo
 Sucursal: Villarica
 Ruiz Diaz de Melgarejo n/ Grai. Diaz y On
 Telefono 054144103
 Tiabrado: 15427938
 Inicio de Vigencia: 01/03/2022
 Valido Hasta: 31/03/2023
 FACTURA CONTADO 017-001-0027467
 Fecha: 16/11/2022 Hora: 12:39
 Evento de Caja: 140001555

RUC: 2343561
 Cliente: RUBEN RUSA
 ENCARNACION

Can.	Descr.	P.U.	P.T.	IVA
1.0	3845 - Mensil Opto (caja) X 10 G			
IMP.		45.000	36.450	5
1.0	12399 - COLGATE D.S. TRIPLE ACCT			
ON 90 GR.		12.824	11.542	10
1.0	19101 - COLGATE DEP. DENTAL PREMI			
EN CLEAN MEDIO		13.162	11.844	10
1.0	DONACION - EMS. POR PARAGUAY			
		42	42	0

TOTAL GS: 71.048
 DESCUENTO GS: 11.148
 TOTAL A PAGAR GS: 59.900

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 Total Ventas 10.0: 23.388
 Total Ventas 5.0: 36.450

Liquidacion del I.V.A.
 I.V.A 10.0 : 2.126
 I.V.A 5.0 : 1.736
 IVA Total: 3.862
 Efectivo Recibido: 110.000
 Vuelto: 50.100

*** PROMO KOTEX ***
 Cupones por esta compra: 0
 Cupones Acumulados: 0
 Cupones Acumulados: 0

*** MAYORES DESCUENTOS POR LA WEB ***
 *** COMPRA ONLINE EN ***
 *** WWW.FARMACIAOLIVA.COM.PY ***

Atencion: Helen - Helen Maria Pfeifferkorn
 Original: Cliente
 Duplicado: Archivo Tributario
 *** No se podra aplicar una NOTA
 DE CREDITO a las facturas
 que no poseen nombre de cliente ***
 *** Gracias por su Compra ***
 *** No se Aceptan Devoluciones
 pasadas las 48 horas ***

REPUBLICA PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Es copia del original
 Dra. Zulvy Lopez Paniegua
 Directora Administrativa



Versión: 1

N° 283

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VÍA SISTEMA ONLINE

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Sosa	C.I. N°: 2.343.561	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 149/2022	Fecha : 15/11/2022	
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) 50% (₡) 120.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la Vicerrectora a Villarrica para participar del VI Congreso Nacional y IV Foro Juvenil "Cultura de la Planificación" 2022.		
8	Período de la comisión de servicio: 1 día	Desde: 16 / 11 / 2022	Hasta: 16 / 11 / 2022
9	Medio de traslado: Vehículo	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación							61.000		
Ybytyruzú Hotel	Factura	001-002-0063519	16/11/22				61.000	Restaurante	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Otros Justificados							59.900		
Farmacia y Perfumería	Factura	017-001-0027667	16/11/22				59.900		
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)						₡	120.900	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)						₡	119.100	
14}	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								29/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Rubén Sosa C.I. N°: 2.343.561

Ybytyruzú
Hotel



STUSS



EMPRESARIOS YBYTYRUZÚ S.A. Actividades de alojamiento en Hoteles
Restaurantes y parrilladas

Matriz: Carlos Antonio López N° 98 y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 42 390 - Cel.: (0985) 491 001
Suc. 2: Gral. Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 40 846 / Cel.: (0986) 718 138
Suc. 3: Avda. General Díaz e/ Bvar. Ayolas y Dr. Bottrell - Tel.: (0541) 41 507 - Cel.: (0985) 491 004
Villarrica - Paraguay

TIMBRADO N° 15269788
Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2021
Fecha fin Vigencia: 30/11/2022

RUC: 80013031 - 6

FACTURA

0063519

N° 001-002

FECHA DE EMISIÓN

16-11-2022

COND. DE VENT: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Ruben Sosa

RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD:

2.343.561

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
✓	SERVICIO DE RESTAURANT				61000
	EVENTOS				
	OTROS				
SUBTOTAL:					
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Sesenta y un mil					61000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)					
(10%) 5545					Total del IVA: 5545

FARMACIA OLIVA S.A. RUC 80019742-9
 FARMACIA Y PERFUMERIA
 Julio Correa Nro 391 y Dominga Partillo
 Sucursal: Villarrica
 Ruta: Diaz de Velez y Gral. Diaz y Ca
 Telefono 054144103
 Timbrado: 15427938

Inicio de Vigencia: 01/03/2022
 Valido Hasta: 31/03/2023

FACTURA CONTADO 017-001-0007667

Fecha: 16/11/2022 Hora: 12:39
 Evento de Caja: 140001535

RUC: 2343561

Cliente: RUBEN ROSA
 ENCARNACION

Cant.	Descrp.	P.U.	P.T.	IVAZ
1.0	3945 - Mensil Cpto (caja) X 10 G OMP.	45.000	36.450	8
1.0	12399 - COLGATE C.O. TRIPLE ACCE ON 90 GR.	12.824	11.342	10
1.0	19101 - COLGATE CEP. DENTAL PRENY ER CLEAN MENTO	13.142	11.866	10
1.0	BONAFON - ENG. POR PARAGUAY	32	62	0

TOTAL GS: 71.048

DESCUENTO GS: 11.148

TOTAL A PAGAR GS: 59.900

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 Total Ventas 10.0: 23.388
 Total Ventas 5.0: 36.450

Liquidacion del I.V.A.

I.V.A 10.0: 2.126

I.V.A 5.0: 1.736

IVA Total: 3.862

Efectivo Recibido: 110.000

Saldo: 50.100

*** PROMO XOTEX ***
 Cupones por esta compra: 0
 Cupones Acumulados: 0
 Cupones Acumulados: 0

*** MAYORES DESCUENTOS POR LA WEB ***
 *** COMPRA ONLINE EN ***
 *** WWW.FARMACIAOLIVA.COM.PY ***

Atencion: Helong - Helen Maria Pfefferkorn
 Original: Cliente
 Duplicado: Archivo Tributario
 *** No se podra aplicar una NOTA
 DE CREDITO a las facturas
 que no posean nombre de cliente ***
 *** Gracias por su Compra ***
 *** No se aceptan Devoluciones
 pasadas las 48 Horas ***

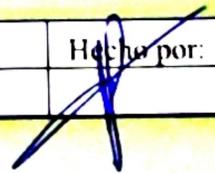
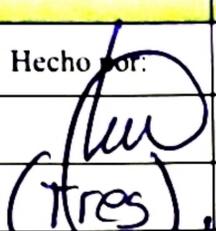
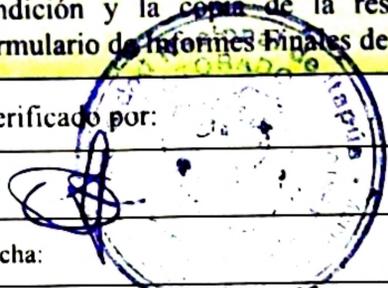
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71676				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4219/22			09/12/22	
Número de Hojas:	Fecha:			
3 (Tres)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71676				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4219/22			09/12/22	
Número de Hojas:	Fecha:			
3 (tres)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 235/2022

A : Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa.*
DE : Lic. María Florencia Cristaldo, *Técnico del Vicerrectorado.*
FECHA : 30/11/22.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

Me dirijo usted con el objeto de remitir el informe final de misión del Jefe de Unidad, Rubén Sosa, del viaje realizado a la ciudad de Natalio el 23 de noviembre del corriente año con fin de trasladar a la Vicerrectora para participar del Acto de Graduación de la filial en dicha localidad.

Atentamente.

.....
Lic. María Florencia Cristaldo
Técnico del Vicerrectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4219/22
Fecha:	07/12/22
Hora:	12:37
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 173	6. Fecha de la Resolución: 23/11/22		
7.	Expediente de Viático N°: 71332/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la vicerrectora a la ciudad de Natalio.		
10.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 23/11/22	Hasta: 23/11/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a la Vicerrectora a Natalio para participar del Acto de Graduación.		Filial de Natalio.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Trasladar a la Vicerrectora a Natalio para participar del Acto de Graduación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Dra. Zúffy López de Paniagua Directora Administrativa				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4219/22				
Fecha: 07/12/22				
Hora: 19:37				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 173/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71332/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Florencia Cristaldo, Técnico del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Natalio, para asistir al Acto de Graduación el día miércoles 23 de noviembre del corriente año.---

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Señora Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Natalio, para participar del Acto de Graduación, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71139				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3652/2022	[Firma]	[Firma]	21/11/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORÁNDUM DT/SE N° 811/2022

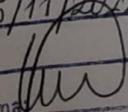
A : **ING. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, RECTOR**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
DE : DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
REF : *PRESENTACIÓN DE INFORME DE VIATICO*
FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por este medio presento el informe y rendición de los funcionarios Mariano Duarte, jefe de unidad, quien traslado a Luis Javier Ibarra Cantero, Técnico del Departamento de Tesorería, a las filiales de Natalio y María Auxiliadora; el día Jueves 10 de noviembre del corriente, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas.

Atentamente.-




LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe Interino
Departamento de Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	36521
Fecha:	15/11/2022
	Hora: 14:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

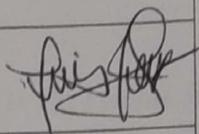
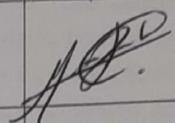
FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Luis Ibarra	Técnico de Departamento de Tesorería	4.113.211	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	

5. Resolución de Viático N°: 147/2022 6. Fecha de la Resolución: 10/11/2022

7. Expediente de Viático N°: 3616

8. Destino de la Comisión de Servicio: Natalio, María Auxiliadora.
Realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

10. Período de la Comisión: Desde: 10/11/2022 Hasta: 10/11/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte

12. Actividad/es Entidad o empresa visitada
Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas Filiales: Natalio, María Auxiliadora

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Que los alumnos becados puedan tener fondos para seguir con su formación profesional.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

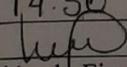
Sello: _____

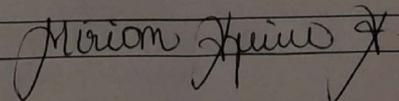
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3652/2022

Fecha: 15/11/2022

Hora: 14:50

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de noviembre del 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 147/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 70988/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Cynthia González Técnico del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios Sr. Mariano Duarte Jefe de Unidad, quien estaría trasladando al Lic. Luis Ibarra Técnico del Departamento de Tesorería, a las filiales de Natalio y María Auxiliadora, el día jueves 10 de noviembre, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas que componen las filiales mencionadas.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

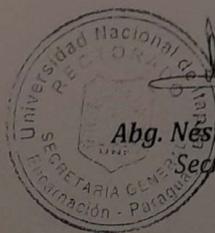
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Lic. Luis Ibarra Técnico de Departamento de Tesorería y para el Sr. Mariano Duarte, Jefe Unidad en virtud a la necesidad de trasladarse a las filiales de Natalio y María Auxiliadora el día jueves 10 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Luis Javier Ibarra Cantero	4.113.211	170.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	170.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

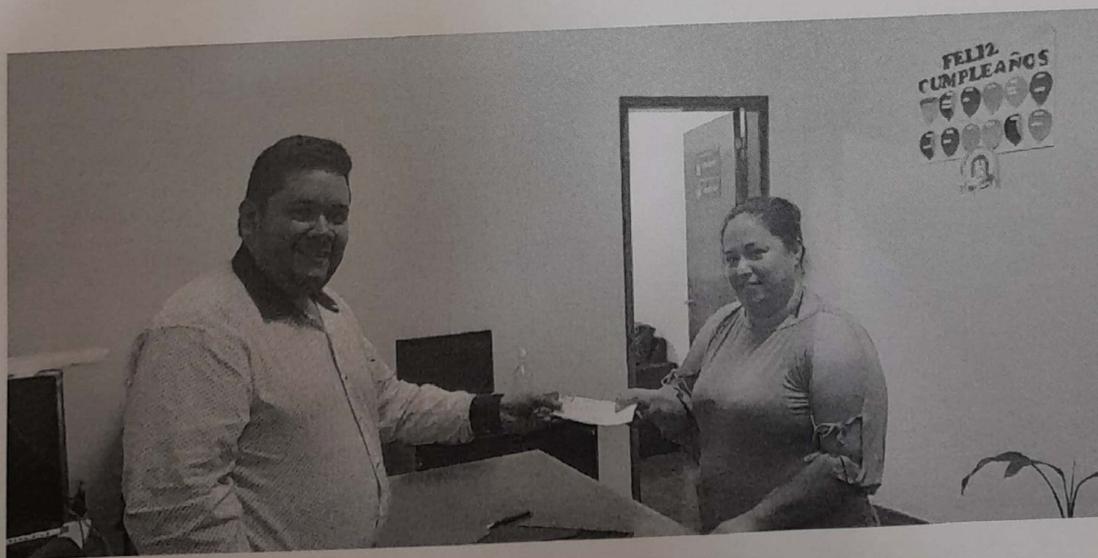


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Evidencia



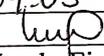
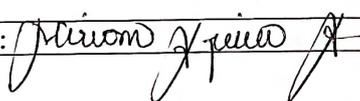


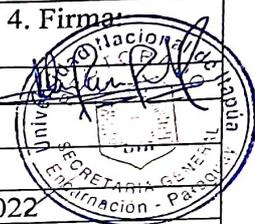
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71677			29/11/2022	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Presentación con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3970/22			30/11/22	
Número de Hojas:	4			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General	3. C.I. N°: 1.469.480
			4. Firma: 
5.	Resolución de Viático N°: 162/2022	6. Fecha de la Resolución: 18/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: ID 71236		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/11/2022	Hasta: 18/11/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	Filial San Pedro del Paraná ✓	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS RECOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3970/22			
Fecha: 30/11/22			
Hora: 09:05			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 162/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71236/2022, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "*Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa* a fin de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 18 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	G.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	80.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector
DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General
REF: Presentar Informe final de viatico



Fecha: 29/11/2022

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de San Pedro del Paraná el día viernes 18 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
ENCARNACIÓN - PARAGUAY	
Nº de expediente	3970/22
Fecha	30/11/22
Hora	09:05
Usuario	hgo
Apellido del Usuario	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71059	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con la documentación de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, número vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3578/22	[Firma]	[Firma]	21/11/22	
Número de Hojas:	4	Cuadro		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMO D. A. N° 779/2022

Aprobado por Resolución REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.
Fecha: 11 de Noviembre de 2022
Objeto: Presentar Informe Final de la Misión.



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto informe final de misión que fuera asignado al señor Dionisio Cardozo, para trasladarse a la ciudad de Gral. Artigas, a fin de trasladar al funcionario Daniel Lugo a la Filial de la UNI, a fin de participar en reuniones varias, en fecha 04 de noviembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3578/221
Fecha:	11/11/22
Hora:	11:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Dionisio Cardozo Gamarra	2. Cargo o función que desempeña Chofer	3. C.I. N°: 1.877.589	4. Firmas: <i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°144/2022	6. Fecha de la Resolución: 04/11/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 3538/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al funcionario Daniel Lugo, con el fin de participar en reuniones varias.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/11/2022	Hasta: 04/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al funcionario Daniel Lugo, con el fin de participar en reuniones varias.	Universidad Nacional de Itapúa - Filial Gral. Artigas.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que el funcionario Daniel Lugo participe en reuniones varias y de esta forma exponga informaciones sobre los servicios que presta la OTRI en la UNI.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

[Firma]

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3578/22

Fecha: 11/11/2022

Hora: 11:50

Firma: *[Firma]*

Aclaración de Firma: *Marion Arico A.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 144/2022.- ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD",-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **la Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la UNI, ID N° 70913, por el cual solicita la provisión de viático para el Señor **Dionisio Cardozo**, en carácter de Chofer, a la ciudad de General Artigas, para trasladar el funcionario **Daniel Lugo** para participar en reuniones varias, el día viernes 04 de noviembre de 2022.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Señor **Dionisio Cardozo**, en carácter de Chofer, para viajar a la ciudad de General Artigas, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución, el día viernes 04 de noviembre de 2022.--

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	80.000

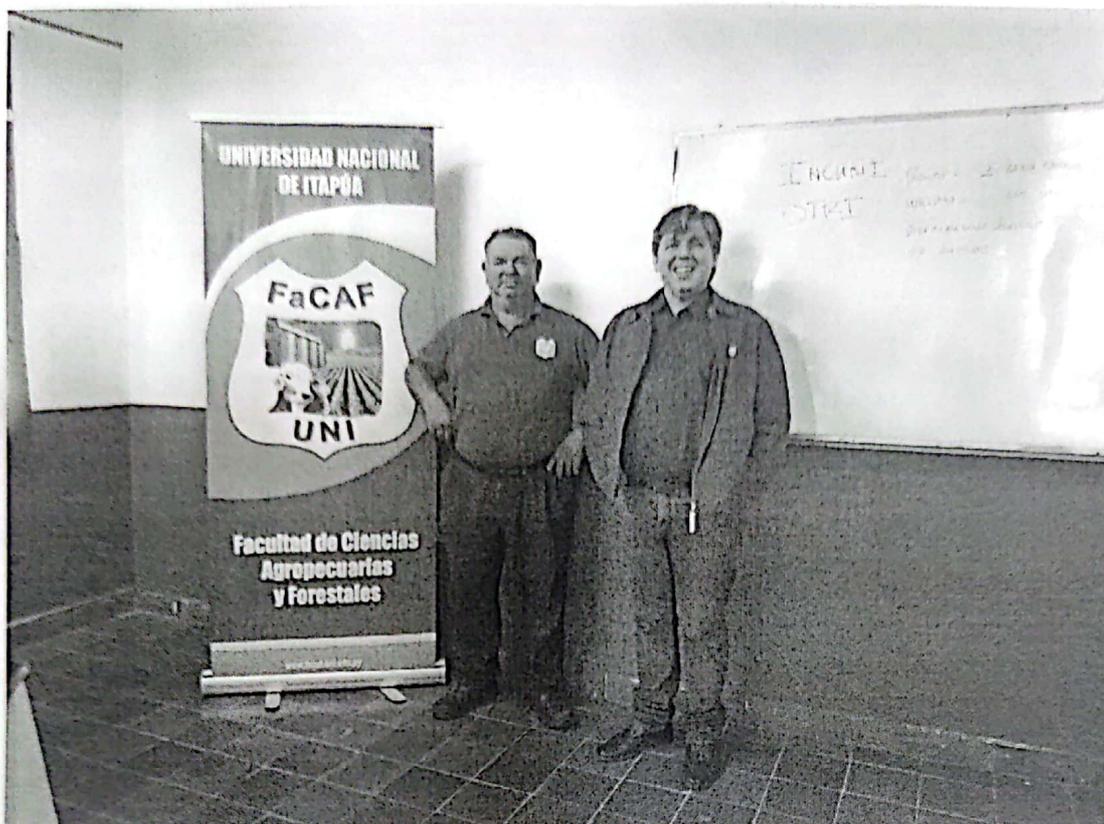
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de despacho del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71235	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (No es Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3685/22	[Firma]	[Firma]	17/11/22	
Número de Hojas:	10			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMO D. A. N° 822/2022

Aprobado por Resolución REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.
Fecha: 17 de Noviembre de 2022
Objeto: Presentar Informe Final de la Misión y Rendición de Viáticos.



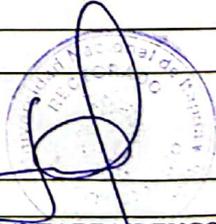
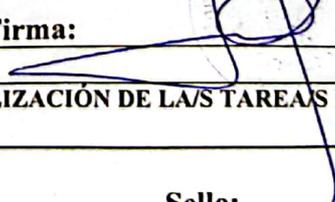
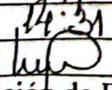
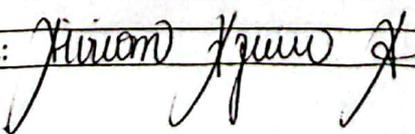
Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto informe final de misión y rendición de viatico que fuera asignado al señor Hernan W. Martinez, para trasladarse a la ciudad de Villarrica, a fin de representar a la UNI ante la AREP, en fecha 12 y 13 de noviembre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3685/22
Fecha:	17/11/22
Hora:	14:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernán W. Martínez	Miembro del CSU	3.608.735
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 145/2022	6. Fecha de la Resolución: 08/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3614/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del miembro del CSU para representar a la UNI, ante la AREP	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/11/2022 / Hasta: 13/11/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Reunión Ordinaria de la AREP y organización, como miembro del staff, en la Copa AREP	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que el miembro del CSU pueda participar en carácter de representación de la Universidad Nacional de Itapúa ante la AREP en la Reunión Ordinaria y en la Copa AREP		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3685/22			
Fecha: 17/11/2022			
Hora: 14:31			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 145/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD",-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Dra. Zully López de Panlagua**, Directora Administrativa de la UNI, ID N° 71014, por el cual solicita la provisión de viático y movilidad a favor de **Hernán Martínez** Miembro del Consejo Superior Universitario, para participar de la reunión ordinaria de la AREP y en la organización, como miembros del Staff, de la Copa AREP, dichas actividades se llevarán a cabo en la ciudad de Villarrica, los días sábado 12 y domingo 13 de noviembre de 2022.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Estudiante **Hernán Martínez**, Miembro Estudiantil del Consejo Superior Universitario, para viajar a la ciudad de Villarrica, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución, los días sábado 12 y domingo 13 de noviembre de 2022.-----

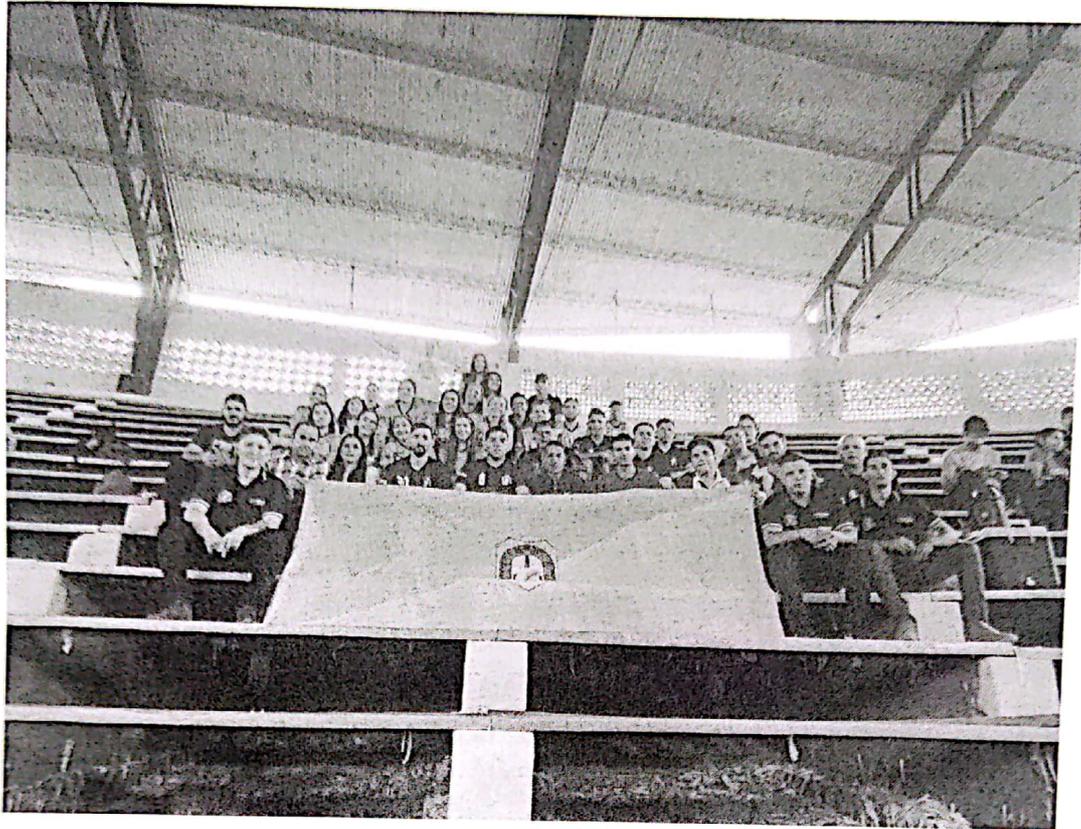
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.--

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hernán Wilfrido Martínez López	3.608.735	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector





N° 271

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: <u>Hernán W. Martínez</u>		C.I. N°: <u>3.608.735</u>
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: <u>x</u>	No:
	Particular	Si:	No: <u>x</u>
3	Cargo o función que desempeña: <u>Miembro del CSU</u>		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: <u>Resolución REC/VM N° 145/2022</u>		Fecha : <u>08/11/2022</u>
5	Viático asignado: a) (₡) <u>420.000</u>	b) 50% (₡) <u>210.000</u>	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: <u>Villarrica</u>		
7	Motivo de la comisión de servicio: <u>Traslado del miembro del CSU para representar a la UNI, ante la AREP</u>		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: <u>12/11/2022</u>	Hasta: <u>13/11/2022</u>
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: <u>X</u>
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

	Descripción	Comprobante				Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Monto		
a)	Alojamiento				<u>200.000</u>		
	Campo Grande S.R.L. "Del Jardín Hotel"	Factura	<u>0004514</u>	<u>13/11/2022</u>	<u>200.000</u>		
b)	Alimentación				<u>28.000</u>		
	Asado Barrios	Factura	<u>0000353</u>	<u>13/11/2022</u>	<u>28.000</u>		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						
d)	Otros Justificados						
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				₡	<u>228.000</u>	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡	<u>192.000</u>	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					<u>17/11/2022</u>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hernán Martínez
3608735

ASADO BARRIOS de Dario Fabián Barrios Samudio
 Parrillada - Pizzeria
 Restaurantes y Parrilladas
 Actividades Vinculadas al Servicio de Bebidas - Rotiserías

TIMBRADO: 15998989
 Fecha inicio de vigencia 02/11/2022
 Fecha fin de vigencia 30/11/2023
R.U.C. 4726041-6
FACTURA
 Nº 001-001 0000353

Bvar. Iturbe e/ Santa Clara y Bvar. Ayolas Villarrica
 Cel. 0982-728.422 Paraguay

13 de Noviembre de 2022 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO
 Señor(es): Hernán Martínez R.U.C.: 3608735
 Dirección: _____ Nota de Remisión N° _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P./U.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Pollo al Espiedo				28.000
Subtotales					
Total a pagar (en letras) Gs. <u>Ventitres mil</u>					28.000
Liquidación IVA 5%: <u>10% 2545</u>					Total IVA: <u>2545</u>

Gráfica KURET de Carlos Augusto Martínez Aranda R.U.C. 2511364-0 - Cel. 0985-879.125 Hab. N° 2048 ORIGINAL: Blanco Cliente
 Acuífero e/ Cnel. Giménez y Gral. Aquino - Villarrica 02 Tal. 50x2 del 351 - 450 DUPLICADO: Arch. Tributario

CAMPO GRANDE S.R.L.
" DEL JARDIN HOTEL "
 ALOJAMIENTO EN HOTELES
 Bvar. Iturbe c/ Santa Clara - Tel.: (0541) 41881
 Villarrica - Paraguay

TIMBRADO N° 15293732
 Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2021
 Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
 RUC.: 80012525 - 8
FACTURA
 002-001 Nº 0004514

13 de noviembre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: Hernán Martínez
 R.U.C./C.I. 3.608735 Nota de Remisión N° _____
 Dirección: _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	<u>alojamiento</u>				200.000
SUBTOTAL:					200.000
TOTAL A PAGAR Gs: <u>Donciento mil</u>					200.000
Liquidación IVA: 5% <u>10% 18181</u>					Total IVA: _____

MEGA IMPRESIONES de Isaac Dionel Urnaga V. RUC: 1250579-0 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Tel.: (0541) 40378 ORIGINAL: Blanco: Cliente
 10 T. 50X2 del 4501 al 5000 Fecha de Impresión 09/12/2021 DUPLICADO: Amarillo: Arch. Tributario



Nº 271

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley Nº 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Hernán W. Martínez		C.I. Nº: 3.608.735
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del CSU		
4	Disposición legal de designación de Comisión Nº: Resolución REC/VM Nº 145/2022		Fecha : 08/11/2022
5	Viático asignado: a) (G) 420.000	b) 50% (G) 210.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado del miembro del CSU para representar a la UNI, ante la AREP		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 12/11/2022	Hasta: 13/11/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Campo Grande S.R.L. "Del Jardín Hotel"	Factura	0004514	13/11/2022	200.000	
b) Alimentación				28.000	
Asado Barrios	Factura	0000353	13/11/2022	28.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G 228.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y nombre de la cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 192.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				17/11/2022

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: Hernán W. Martínez
3 608 735

ASADO BARRIOS de Darío Fabián Barrios Samudio
 Parrillada - Pizzeria
 Restaurantes y Parrilladas
 Actividades Vinculadas al Servicio de
 Bebidas - Rotiserías

TIMBRADO: 15998989
 Fecha inicio de vigencia 02/11/2022
 Fecha fin de vigencia 30/11/2023
R.U.C. 4726041-6
FACTURA
 N° 001-001 0000353

Bvar. Iturbe e/ Santa Clara y Bvar. Ayolas Villarrica
 Cel. 0982-728.422 Paraguay

13 de Noviembre de 2022 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO
 Señor(es): Hernán Martínez R.U.C.: 3608735
 Dirección: Nota de Remisión N° Tel.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P./U.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pollo al Espiedo				28.000
Subtotales					
Total a pagar (en letras) Gs. Veintiocho mil					
Liquidación IVA 5%: 10% 2545					
Total IVA: 2545					

Gráfica KURET de Carlos Augusto Martínez Aranda R.U.C. 2511364-0 - Cel. 0985-879.125
 Aquidabán e/ Cnel. Giménez y Gral. Aquino - Villarrica

Hab. N° 2048
 02 Tal. 50x2 del 351 445

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 USO ADMINISTRATIVO
 Es ORIGINAL Blanco Cliente
 DUPLICADO: Arch. Tributario
 Dra. Zully López Paragua

CAMPO GRANDE S.R.L.
" DEL JARDIN HOTEL "
 ALOJAMIENTO EN HOTELES
 Bvar. Iturbe c/ Santa Clara - Tel.: (0541) 41881
 Villarrica - Paraguay

TIMBRADO N° 15283732
 Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2021
 Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
RUC.: 80012525-8
FACTURA
 002-001 N° 0004514

13 de noviembre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: Hernán Martínez
 R.U.C./C.I. 3.608735 Nota de Remisión N°
 Dirección: Tel.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	alojamiento				200.000
SUBTOTAL:					200.000
TOTAL A PAGAR Gs: Doscientos mil					
Liquidación IVA: 5% 10% 18181					
Total IVA: 18181					

MEGA IMPRESIONES de Isaac Diosnel Urnaga V. RUC: 1250579-8 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Tel.: (0541) 40375
 10 T. 50X2 del 4501 al 5000 Fecha de impresión 09/12/2021

ORIGINAL Blanco: Cliente
 DUPLICADO Amarillo: Arch. Tributario



N° 271

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Hernán W. Martínez			C.I. N°: 3.608.735	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:		
	Particular	Si:	No: x		
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del CSU				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Resolución REC/VM N° 145/2022			Fecha : 08/11/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 420.000		b) 50% (G) 210.000		
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Villarrica				
7	Motivo de la comisión de servicio: Traslado del miembro del CSU para representar a la UNI, ante la AREP				
8	Periodo de la comisión de servicio:		Desde: 12/11/2022	Hasta: 13/11/2022	
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				200.000
	Campo Grande S.R.L. "Del Jardín Hotel"	Factura	0004514	13/11/2022	200.000
b)	Alimentación				28.000
	Asado Barrios	Factura	0000353	13/11/2022	28.000
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	228.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	192.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				17/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hernán W. Martínez

3608735

ASADO BARRIOS *de Darío Fabián Barrios Samudio*
 Parrillada - Pollería
 Restaurantes y Parrilladas
 Actividades Vinculadas al Servicio de Bebidas - Rotiserías

TIMBRADO: 15998989
 Fecha inicio de vigencia 02/11/2022
 Fecha fin de vigencia 30/11/2023
R.U.C. 4726041-6
FACTURA
 N° 001-001 0000353

Bvar. Iturbe e/ Santa Clara y Bvar. Ayolas Villarrica
 Cel. 0982-728.422 Paraguay

13 de Noviembre de 2022 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO
 Señor(es): *Hernán Martínez* R.U.C.: 3608735
 Dirección: Nota de Remisión N° Tel:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pollo al Espiedo				28.000
Subtotales					
Total a pagar (en letras) Gs. <i>Ventidoro mil</i>					28.000
Liquidación IVA 5%:			10% <i>2545</i>	Total IVA: <i>2545</i>	

Gráfica KURE 1 de Carlos Augusto Martínez Aranda R.U.C. 2511304-0 - Cel. 0985-878.125 Hab. N° 2048 ORIGINAL: Blanco Cliente
 Aquidabán e/ Cnel. Giménez y Gral. Aquino - Villarrica 02 Tel. 50x2 del 351 - 450 DUPLICADO: Arch. Tributario

CAMPO GRANDE S.R.L.
" DEL JARDIN HOTEL "
 ALOJAMIENTO EN HOTELES
 Bvar. Iturbe c/ Santa Clara - Tel.: (0541) 41881
 Villarrica - Paraguay

TIMBRADO N° 15293732
 Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2021
 Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
 RUC.: 80012525 - 8
FACTURA
 002-001 N° 0004514

13 de noviembre de 2022 Cond de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: *Hernán Martínez*
 R.U.C./C.I. *3.608735* Nota de Remisión N°
 Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>alojamiento</i>				200.000
SUBTOTAL:					200.000
TOTAL A PAGAR Gs: <i>Doscientos mil</i>					200.000
Liquidación IVA: 5%			10% <i>18181</i>	Total IVA:	

MEGA IMPRESIONES de Isaac Diosnel Urnaga V. RUC: 1250578 - 8 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Tel.: (0541) 40378 ORIGINAL: Blanco: Cliente
 10 T. 80X2 del 4501 al 8000 Fecha de Impresión 09/12/2021 DUPLICADO: Amarillo: Arch. Tributario



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71481	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	29/11/2022	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Notificación con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3972/22	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	30/11/22	
Número de Hojas:	<i>[Signature]</i>		Fecha:	
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022		
		FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION		
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)		
LEY N° 5189/2014		
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA		
ÁREA INSTITUCIONAL:		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General 3. C.I. N°: 1.469.480
5.	Resolución de Viático N°: 170/2022	6. Fecha de la Resolución: 22/11/2022 ✓
7.	Expediente de Viático N°: ID 71308	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2022 / Hasta: 22/11/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x	
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	Filial María Auxiliadora
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS RECOMENDADA/S		
Firma: _____		
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:		
Expediente N°: 3972/22		
Fecha: 30/11/22		
Hora: 09:24		
Firma:		
Aclaración de Firma:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 170/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71308/2022, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "*Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.*-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa* a fin de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Hildegarde González Irala
 Rector







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector
DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General
REF: Presentar Informe final de viatico
Fecha: 29/11/2022



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de María Auxiliadora el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	3972/22
Fecha:	30/11/22 Hora: 09:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71489			29/11/2022	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3971/22			30/11/22	
Número de Hojas:	5 Cinco			

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático con la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

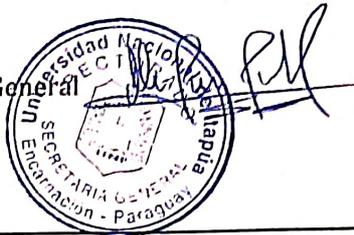
MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 29/22/2022



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCION DE ENTRADA	
Expediente N°	3971/22
Fecha:	30/11/22
Hora:	09:18
Firma:	
Aclar. de Firma:	



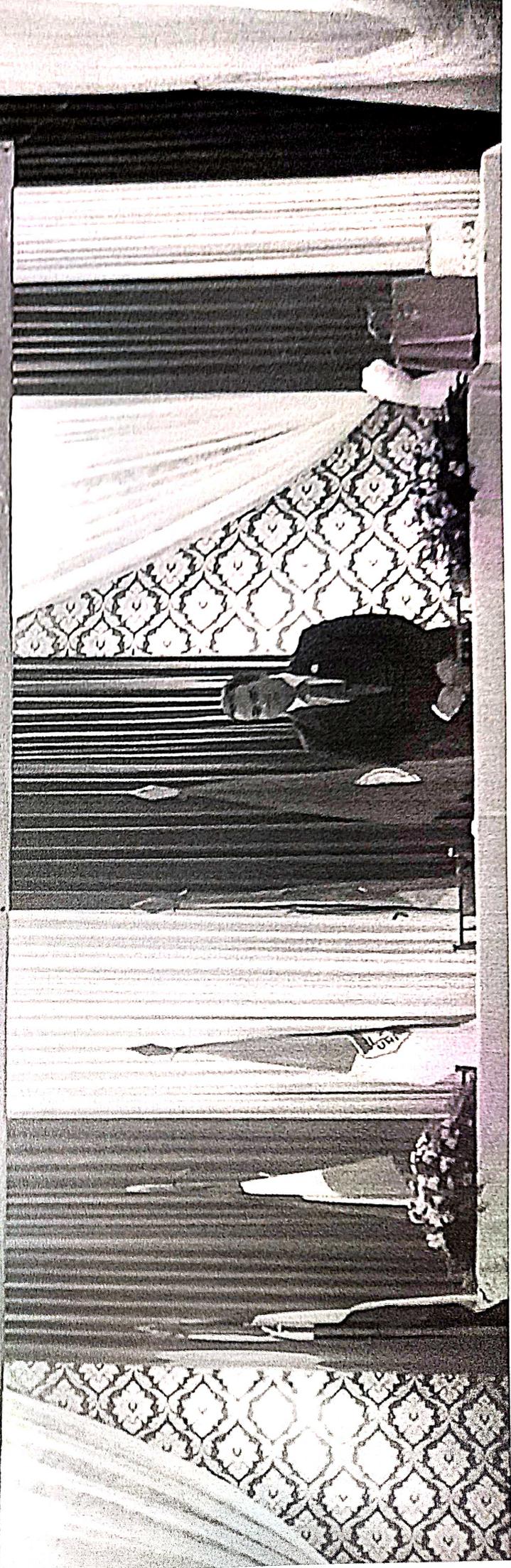
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General	3. C.I. N°: 1.469.480
		4.	
5.	Resolución de Viático N°: 171/2022/	6. Fecha de la Resolución: 22/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: ID 71309		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natallo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2022	Hasta: 23/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	Filial Natallo	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3971/22			
Fecha: 30/11/22			
Hora: 09:18			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

Tetã Mbo'ehavusu Itapupegua - Universidad Nacional de Itapúa

Promoción 2022

"Cultura para la Sostenibilidad"



FERMINO CIAOVUSA MAPUPEGUA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAPUPE

Promoción 2022

"Cultura para la Sostenibilidad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 171/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71309/2022, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "*Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa* a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	GI. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hillegardo González Irala
 Rector



71479

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3944/22			29/11/22	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, debe contener los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996



Rectorado
Departamento de Comunicaciones (DCom)

Memorando

Sec. DCom N° 106/22

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

De: Cristian David Balcázar Bogado, Jefe Dpto. de Comunicaciones

Fecha: 29 de noviembre de 2022.



Objeto: Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe final de misión de la Diseñadora Gráfica del Rectorado, Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka, quién se trasladó a la ciudad de Ma. Auxiliadora el día 22 de noviembre de 2022 para cobertura periodística y fotográfica de Graduación.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3944/22

Fecha: 29/11/22 Hora: 13:55

Firma:

Aclar. de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Sandra R. Adanchuk.	Directora Gráfica.	3.956.180.
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 166	6. Fecha de la Resolución: 21/11/2022.	
7.	Expediente de Viático N°: 3813.		
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación - Ma. Auxiliadora (vuelta)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Cobertura periodística y fotográfica de Graduación		
10.	Período de la Comisión: Desde: 22/11/2022 Hasta: 22/11/2022.		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Cobertura periodística y fotográfica de Graduación.	Polideportivo Espíritu Santo.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Cobertura periodística y fotográfica de Graduación		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3944/22			
Fecha: 29/11/22			
Hora: 13:55			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 166/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 71299/2022, correspondiente al memorando presentado por el **Dr. Cristian Balcázar** Jefe del Departamento de Comunicaciones, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: **Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka** Diseñadora Gráfica del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se estaría trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar cobertura periodística y fotográfica de graduación, el día martes 22 de noviembre del corriente año.

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

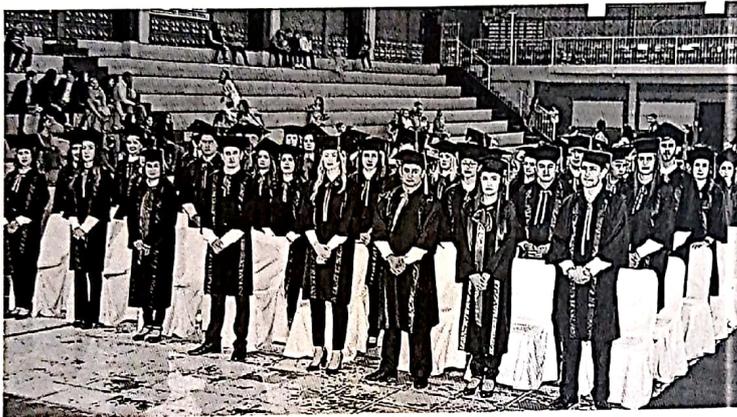
- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: **Lic. Sandra Adanchuk**, Diseñadora Gráfica del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, el día martes 22 de noviembre del corriente año, a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	GI N°	Monto Asignado Gs.
1	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	3.956.180	120.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Graduación Sede Ma. Auxiliadora





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71482			29/11/2022	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3971/22			30/11/22	
Número de Hojas:	5 Cinco			

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático con la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General	3. C.I. N°: 1.469.480
		4.	
5.	Resolución de Viático N°: 171/2022/	6. Fecha de la Resolución: 22/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: ID 71309		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natallo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/11/2022	Hasta: 23/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022.	Filial Natallo	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3971/22			
Fecha: 30/11/22			
Hora: 09:18			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

Tetã Mbo'ehavusu Itapupegua - Universidad Nacional de Itapúa

Promoción 2022

"Cultura para la Sostenibilidad"



FERMINO CERAOVUSU MAPUPEGUA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAPU

Promoción 2022

"Cultura para la Sostenibilidad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 171/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71309/2022, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "*Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa* a fin de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	GII. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hillegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 29/11/2022



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Natalio el día miércoles 23 de noviembre del corriente año, con el objeto de realizar las actividades laborales en el Acto de Graduación de Egresados de grado promoción 2022

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOGA DE ENTRADA	
Expediente N°	3971/22
Fecha:	30/11/22
Hora:	09:18
Firma:	
Aclar. de Firma:	